Bogotá, Junio de 2024

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ
Gobernación del Tolima
Ibagué - Tolima

Asunto: Propuesta técnica y económica para el proyecto ***"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."***

Respetada Gobernadora, reciba un cordial saludo.

Cumpliendo con los requisitos exigidos para la presentación de proyectos nos permitimos presentarlo a la Gobernación del Tolima con el objetivo de ser analizado para su viabilizarían,

A continuación, se describe el proyecto mencionado:

1. **Valores**

Aportante	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	Vigencia
Gobernación del Tolima	SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS	Valor obra **$ 3.865.588.108,41** Valor Interventoria **$ 207.013.143,75**	2024
Movillgas SAS	Propios	**$ 617.562.974,01**	2024
VALOR TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		**$4.690.164.226,17**	

2. **Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto:** Gobernación del Tolima.

3. **Plan de Desarrollo Nacional:** Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026
   Estrategia: Parto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: Agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.
   Programa: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Meta: CP2MP10- Usuarios nuevos conectados a la red de distribución de gas Domiciliario, Meta cuatrienio 5000.

Plan de Desarrollo Departamental: El Tolima nos une "2020-2023"
Pilar: Competitividad
Estrategia N°4: Acceso a servicios públicos
Programa N° 2: Infraestructura para el Desarrollo.

Plan de Desarrollo Municipal: "Un Gobierno de Oportunidades 2020-2023.".
Línea Estratégica: Saldaña planificado y conectado con la región
Programa: Vivienda y media ambiente

4. **Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventora:** Gobernación del Tolima

   Identificación Generada en la MGA: 825679

5. **Tiempo estimado de ejecución física y financiera:**

   Física: 120 Dias
   Financiera: 90 Dias

6. **Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión:** Minas y Energía.

7. **Fase o fases en las que se presenta el proyecto:** *De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la fase en la que se presenta el proyectos III*

8. *En cuanto a la experiencia y responsabilidad que le asiste a la empresa frente a lo reglado en la normatividad vigente, es de resaltar que toda empresa que se presente como operadora de un servicio de gas domiciliario debe estar habilitada ante el SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICO "SUI", el cual se encuentra vigente con radicado No. 20231269883428812, de igual manera MOVILLGAS, cuenta con un total de 10.000., suscritores y/o usuarios con servicio, en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Antioquia, tal como lo certifica el área de facturación y contabilidad, con el aval del auditor externo y la revisora fiscal con la Gobernación del Tolima. (Se adjunta certificación)*

9. ***Población:*** Censo Sisben 2018

Usuarios: **414**
Beneficiarios: 1.656

Respetuosamente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Energy Gas esp

CERTIFICACIÓN
SOSTENIBILIDAD

El suscrito representante legal, Certifica que la empresa **ENEGY GAS S.A.S. E.S.P,** realizo cesión de la operación, bienes y servicios a la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** mediante documento notarial del círculo de Bogotá, donde las partes acuerdan: **ENERGY GAS S.A.S. E.S.P**, Cede los bienes y servicios, y la operación de la prestación servicio de gas domiciliario.

ACTO JURIDICO.
Mediante escritura pública N°2319 del 13 de diciembre del año 2023 ante notaria 77 de Bogotá D.C., se constituyó la cesión de bienes y servicios por parte de **ENERGY GAS S.A.S. E.S.P** a la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P**. esta última se hace responsable de la operación ante la súper intendencia de servicios públicos la cual fue acreditada mediante registro único de prestadores de servicios RUPS, el cual se adjunta como acreditación a la prestación de este.
La sostenibilidad de la infraestructura esta definida en cada una de las resoluciones tarifarias como también en la resolución CREG 202 del 2013, la cual establece los criterios generales para renumerar la actividad de distribución de gas por redes, y se dictan otras disposiciones para el próximo periodo tarifario., de igual manera los componentes del AOM; administración, operación y mantenimiento, Establece la remuneración económica para la sostenibilidad de la infraestructura y operación.

De otra parte, se aclara que, dentro de las dos empresas, existe un socio en común, como garantía al acto jurídico que se suscriba en acuerdos contractuales.

Dado en Bogotá en mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

Diana Jazmin Montaña Rojas.
DIANA JAZMIN MONTAÑA
Representante Legal
Bogotá D.C.

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN – AGREGADOS

PROYECTO *"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."* El suscrito representante legal Certifica que la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P**, para las obras civiles de reposición en concreto en el proyecto de gasificación. Sus agregados serán suministrados de las fuentes de explotación de la cantera del municipio de guamo certificada en el municipio de Saldaña.



Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC. Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION AJUSTE CREG 2022

PROYECTO *"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."*

El profesional de Proyectos de MOVILLGAS GAS SAS ESP, se permite certificar que los precios presentados en la formulación de proyectos ante los entes territoriales son los regulados por la resolución CREG de 2022 y ajustados por el IPP e ICP, en los términos que define el articulado del mismo:

APARTES RESOLUCION.

9.3 CARGOS DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE NO TIENEN CONECTADOS USUARIOS A LA RED PRIMARIA

Cuando un Sistema de Distribución tenga red primaria y secundaria, pero todos los usuarios estén conectados a la red secundaria se podrá determinar en ese Mercado Relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a usuarios residenciales y a usuarios diferentes al de uso residencial. La canasta de tarifas de estos mercados debe excluir a los usuarios residenciales.

9.4 INVERSIÓN BASE

La Inversión Base denominada IBME, IBMEN o IBMN, comprenderá la Inversión realizada o la Inversión a realizar en los activos que se describen a continuación y en el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario:

a) Activos Inherentes a la Operación

Corresponde al inventario de activos que se utilizan en la prestación del servicio (estaciones de puertas de ciudad, gasoductos, estaciones de regulación, accesorios, entre otros).

Este inventario se debe realizar de acuerdo con las Unidades Constructivas definidas en el Anexo4, Anexo5, Anexo6, Anexo6 y Anexo8.

Las unidades constructivas que forman parte de los activos inherentes a la operación, los otros activos, los activos asociados a control de la calidad del servicio, serán llevados a pesos de la Fecha Base de cálculo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el DANE.

9.5 VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN BASE

La Inversión Base estará comprendida por la Inversión Existente (IE), la Inversión en Nuevas Inversiones que fue reconocida y ejecutada en la anterior revisión tarifaria (IPE), la Inversión Ejecutada durante el Período Tarifario que culmina y no Prevista en el Programa de Nuevas Inversiones (INPE) y el Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (IPNI).

Los Distribuidores deberán elaborar para la solicitud tarifaria un inventario de activos de acuerdo con cada inversión así:

a) **Inversión Existente (IE):** Inversión reconocida como existente en la última revisión tarifaria, correspondiente a activos reconocidos antes que iniciara el Período Tarifario que culmina, homologada a las Unidades Constructivas definidas en el Período Tarifario que culmina y valoradas a los costos reconocidos en dicho momento y ajustados conforme se encuentran definidas en el Anexo4 y Anexo5 Estas inversiones deberán estar expresadas a pesos de la Fecha Base.

b) **Inversión Programada en nuevas inversiones que fue reconocida y ejecutada en la anterior revisión tarifaria (IPE):** Inversión en activos que fueron reportados en el programa de nuevas inversiones en la anterior solicitud tarifaria y que se ejecutaron hasta la fecha de corte, homologadas a las Unidades

Constructivas y valoradas a los costos unitarios que fueron establecidos en la Resolución CREG 011 de 2003 y ajustados conforme se relacionan en elAnexo6. Esta inversión debe estar expresada a pesos de la Fecha Base.

c) **Inversión Ejecutada durante el período tarifario y No Prevista en el Programa de Nuevas Inversiones (INPE):** Inversión en activos que fueron ejecutados hasta la fecha de corte y que no fueron reportados en el Programa de Nuevas Inversiones, homologados a las Unidades Constructivas y valorados a los costos establecidos en la Resolución CREG 011 de 2003 y listados en el Anexo6. Éstas podrán incluir la reposición de Inversión Existente (IE) ejecutada durante el período tarifario que culmina. En caso de corresponder a nuevas Unidades Constructivas se toma el valor de éstas tal y como están definidas en el Anexo8. Esta inversión expresada a pesos de la Fecha Base.

d) **Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (IPNI):** Inversión a reconocer para el Programa de Nuevas Inversiones que se realizará en el Siguiente Período Tarifario. Esta deberá ser homologada a las Unidades Constructivas que se definan para el Siguiente Período Tarifario y valorada a los costos unitarios que se establecen en esta Resolución y que están definidos en el Anexo8. Esta inversión debe estar expresada a pesos de la Fecha Base.

9.6.3 Unidades Constructivas para Valoración del Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (IPNI): La inversión en activos que forman parte del programa de nuevas inversiones que se realizará en el Siguiente Período Tarifario. Deberán ser homologadas a las Unidades Constructivas y consideradas a los costos unitarios ajustados a la Fecha Base, que se establecen en el Anexo8 de esta Resolución.

Parágrafo 1. Todos los Costos Unitarios de las Unidades Constructivas se ajustarán a pesos de la Fecha Base con el Índice de Precios al Productor IPP publicado por el DANE

Juan Carlos R.

JUAN CARLOS RINCON RODRIGUEZ
Profesional de Proyectos. Bogotá. D.C.
TP. 25202-357579

Bogotá DC, junio de 2024

CERTIFICACION APORTE DE COFINANCIACION

PROYECTO *"EXPANCION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."*

La empresa MOVILLGAS S.A.S. E.S.P., certifica que los valores propuestos son los regulados en los anexos la resolución CREG 202 de 2013, y que por ser cifras que no se ajustan al peso (número entero) da una diferencia menor al multiplicar el precio unitario como numero entero por la cantidad de cada ítem, por consiguiente y con el ánimo de no realizar cambios en el presupuesto la empresa ENERGY GAS S.A.S E.S.P, asume ese menor valor del presupuesto.

VALOR TOTAL: $4.690.164.226,17

Aporte Movillgas S.A.S ESP: **$ 617.562.974,01**

Aporte Gobernación del Tolima: **$ 4.072.601.252,17**

Se relaciona los bienes que aporta **MOVILLGAS SAS. ESP.**

REDES DE DISTRIBUCION					$ 563.565.974,01
BIENES					
DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR	
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. Zona verde	ML	7.113	$ 29.944	$ 212.987.857	
Tubería de Polietileno de 2 pulg. Zona Verde	ML	500	$ 52.002	$ 26.001.000	
Tubería de Polietileno de 1 pulg. Zona Verde	ML	3.016	$ 34.110	$ 102.875.760	
			SUBTOTAL	$ 341.864.617	
PLANTA ALMACENAMIETO Y REGULACION					
BIENES					
PLANTA ALMACENAMIETO Y REGULACION	UND	1	$ 200.504.239	$ 200.504.239	
			SUBTOTAL	$ 200.504.239	
PASOS ESPECIALES					
BIENES					
Paso Especial de 10 mts	UND	2	$ 10.598.560	$ 21.197.119	
			SUBTOTAL	21.197.119	
VALOR INFRAESTRUCTURA			$ 563.565.974		

REDES INTERNAS					$ 54.027.000
BIENES					
DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR	
Red Interna	ML	62	$ 870.000	$ 54.027.000	

VALOR TOTAL APORTE	$ 617.592.974

Dado en Bogotá en el mes de junio de 2024

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá 06 de junio de 2024

CERTIFICACIÓN USUARIOS SERVICIO GAS DOMICILIARIO

La representante legal y la dirección del área de facturación y contabilidad, se permite certificar, que la empresa **MOVILLGAS SAS ESP** identificado con Nit 901747670, a la fecha cuenta con una totalidad de 14.903 suscriptores, distribuidos en los departamentos de TOLIMA, ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCAR, de los cuales se encuentran en activo consumo 12.636 usuarios.

De otra parte, certifica que cuenta con la capacidad financiera para los aportes a los convenios a suscribir con la gobernación del Tolima.

Lo anterior para la secretaria de infraestructura y dirección de contratación de la gobernación del Tolima.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de junio 2024

LUZ MARINA DURAN NONNATO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVILLGAS GAS ESP

Osward Lozano T.
OSWARD ALEKSEY LOZANO TIQUE
DPTO. DE FACTURACION
MOVILGAS SAS ESP

JANETH ALEXANDRA CARO ALZATE
REVISORA FISCAL
256433-T

MOVILLGAS SAS E.S.P
CALLE 153 16C 38 BOGOTA D.C

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN AVAL TECNICO

PROYECTO "EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La Empresa **MOVILLGAS SAS ESP,** Certifica que una vez analizado desde el punto de vista técnico el Proyecto servicio del gas domiciliario sector rural del Municipio de Saldaña, Departamento de Tolima, la empresa certifica que cumple con las normas técnicas exigidas por esta y con la regulación vigente. Igualmente garantiza la prestación del servicio como empresa de distribución y comercialización.

Se adjunta certificado del registro único de prestadores de servicios (RUPS) del SUI Teniendo en cuenta lo anterior, damos AVAL TÉCNICO al proyecto en mención y una vez terminadas las obras y puesta en servicio, será compromiso nuestro la prestación del servicio público de Distribución y Comercialización de Gas Natural, de acuerdo con los parámetros definidos y exigidos por el regulador.

Dado en Bogotá a los 13 días de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA".

La Empresa MOVILLGAS S.A.S. E.S.P. certifica que los aportes a realizar corresponden al 15% de las Infraestructura; "redes de distribución (Redes, Pasos especiales y cruces dirigidos), Planta de Almacenamiento y Regulación, e igualmente se realizara el mismo aporte a las redes internas para la prestación de servicio de gas Domiciliario del Municipio de Saldaña departamento del Tolima.

Los Aportes se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

MOVILLGAS ESP

- Redes de distribución $ 563.565.974,01
- Redes Internas $ 54.027.000,00
- **TOTAL MOVILLGAS ESP** **$ 617.592.974,01**

Aportes que la empresa MOVILLGAS ESP, hace para la construcción y posterior operación en concordancia con la ley 142 de 1994 y resolución Creg 202 de 2013.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

LUZ MARINA DURAN NONATO
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MOVILLGAS S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El número de viviendas potenciales a beneficiar del proyecto ***"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."*** "son el producto del análisis de las encuestas realizadas en campo, y que se pueden observar a continuación:

Vereda	Usuarios
Palmar Arenosa	159
Palmar Trincadero	58
Concordia	41
Redil	64
Pueblo Nuevo	57
Parcelación san Carlos	35
Total	**414**

Para constancia se firma en Bogotá DC a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN TECNICA

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La Empresa **MOVILLGAS SAS ESP,** Certifica que una vez Estructurado el Proyecto servicio del gas natural domiciliario sector rural del Municipio de Saldaña Departamento de Tolima, cumple con todos los requisitos de normatividad técnica y con la regulación vigente. Igualmente garantiza la prestación del servicio de distribución y comercialización.

Se adjunta certificado del registro único de prestadores de servicios (RUPS) del SUI.

Para constancia se firma en Bogotá DC, a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN COMPRA LOTES

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

El suscrito representante legal Certifica que, una vez aprobado el proyecto de gasificación rural en el municipio de Saldaña, Tolima, la empresa MOVILLGAS S.A.S. E.S.P, se compromete a gestionar la compra de los lotes donde se desarrollará el proyecto de infraestructura de la planta estacionaria y regulación, siendo este requisito ineludible para poder iniciar las labores de construcción.

Una vez se halla legalizado los predios se entregará la documentación de legalización a interventoría del contrato para así dar inicio a los trabajos de construcción de las plantas.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

136

Bogotá DC. Mayo de 2024

CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD

"IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLON EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA".

CERTIFICA QUE:

La presente certificación hace constar que el Ingeniero **Juan Carlos Rincón Rodríguez**, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.018.462.067** en su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional **T.P 25202 – 357579 CMD**.

Realizo y se responsabiliza de los diseños de las redes de distribución, pasos especiales y demás características que se desarrollaron en la formulación del proyecto, cálculos y esquemas de la red con sus respectivas estructuras y diseños para la distribución de gas para el proyecto Sistema de Gas GLP Domiciliario por Red Física para las veredas del Municipio de Santa Isabel del departamento de Tolima.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC. Mayo de 2024

CERTIFICACION DEL DISEÑADOR DEL PROYECTO

"IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLON EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA".
CERTIFICO QUE:

El Ingeniero **Juan Carlos Rincón Rodríguez**, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.018.462.067** en su calidad de Ingeniero Civil con matricula profesional **T.P 25202 – 357579 CMD.**

Realizo los diseños y esquemas de la red para la distribución de gas para el proyecto de Sistema de Gas Domiciliario por Red Física para las veredas del sector rural del Municipio de SANTA ISABEL del departamento de Tolima.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN – DISEÑO DE MEZCLAS

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

El suscrito representante legal Certifica que la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** para las obras de reposición en concreto en el proyecto de gasificación de las veredas será de Concreto de 2000psi (Ciclópeo) y Concreto de 3000 psi, por consiguiente, es un compromiso contractual en el momento de suscribir el convenio; realizar un ***Diseño De Mezcla*** con laboratorio certificado el cual debe ser aprobado por la interventoría asignada en el proyecto.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION ESCROMBRERA

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

El suscrito representante legal Certifica que la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** para las obras civiles de canalización e instalación de tuberías de polietileno PE – 80, 3" 2" y ¾" en el proyecto de gasificación de las veredas mencionadas en el municipio de Saldaña, se permite certificar que las actividades objeto de excavaciones serán realizadas en su totalidad en zona verde, por consiguiente, no habrá excedentes de material de escombros y de excavaciones.

Los desechos y demás sobrantes de la obra tendrán un manejo en concordancia con el medio ambiente y su disposición final se hará por intermedio de la empresa de recolección de basuras del municipio.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION PASOS ESPECIALES OBRAS CIVILES ESPECIALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MOVILLGAS S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA:

Que los pasos especiales del **PROYECTO "EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."**
Son estructuras que se van a implementar en alcantarillas, depresiones de terrenos, lugares donde se generen escorrentías por precipitaciones y en zonas específicas donde se requiera de la intervención del mismo por criterio del ingeniero a cargo.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION DE PLAN DE EXPANSIÓN

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

Previa consulta a la comisión reguladora de energía y gas CREG, Radicado S-2016-00769, la empresa MOVILLGAS SAS ESP, realizo los estudios y diseños correspondientes para la masificación del servicio de gas domiciliario por redes, en el sector rural del Municipio de Saldaña, Tolima, y de las veredas del Municipio.

"La CREG, deja la opción en los centros poblados en planes de expansión de empresas, las cuales están dentro de la órbita de las posibilidades de los actuales o futuros prestadores del servicio que con base en los cargos aprobados tomen la decisión de atender los usuarios en los citados centros poblados".

Teniendo en cuenta lo anterior, damos AVAL TÉCNICO al proyecto en mención y una vez terminadas las obras y puesta en servicio, será compromiso nuestro la prestación del servicio público de Distribución y Comercialización de Gas GLP de acuerdo con los parámetros definidos y exigidos por el regulador.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo del año 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN PRECIOS CREG

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

EL suscrito Representante legal certifica que la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P.,** para el proyecto de gasificación rural en el municipio de Saldaña, Tolima de las veredas del municipio, se basa en los precios unitarios regulados por la comisión reguladora de energía y gas CREG.

Precios CREG del 2024. Por consiguiente, se omite análisis de precios unitarios.

Para constancia se firma a los 13 días del mes Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La empresa MOVILLGAS SAS ESP, certifica que los valores propuestos son los regulados en los anexos la resolución CREG 202 de 2013, y que por ser cifras que no se ajustan al peso (número entero) da una diferencia menor al multiplicar el precio unitario como numero entero por la cantidad de cada ítem, por consiguiente y con el ánimo de no realizar cambios en el presupuesto la empresa MOVILLGAS S.A.S E.S.P., asume ese menor valor del presupuesto. Y el valor del presupuesto cubre en su totalidad a los 414 usuarios, la red y el servicio.

VALORES DE LA COFINANCIACION		
GOBERNACION	COMUNIDAD	MOVILLGAS GAS 15%
$ 4.072.601.261,15		$ 617.562.975,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		
VALOR CON INTERVENTORIA		$ 4.690.164.236,75
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		
VALOR SIN INTERVENTORIA		$ 4.483.151.093,00

Para constancia se firma el 13 de Mayo 2024.

Cordialmente

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACIÓN

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

EL suscrito Representante legal certifica que la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** para el proyecto: construcción de redes de distribución de gas domiciliario GAS NATURAL para las veredas del municipio Saldaña, Tolima. Que la priorización de barrios según normatividad vigente del programa de conexiones intradomiciliarios NO aplica, en razón a que las intervenciones se realizarán en el sector rural.

Lo anterior y en concordancia con el DECRETO NACIONAL 1350 de 2012, articulo 5.2, se hace extensivo a los proyectos de vivienda y saneamiento básico en políticas para la disminución de la pobreza, vigente para Priorización y selección de municipios para intervención en el área rural.

DECRETO 1350 de 2012. Articulo 5.2

Para constancia se firma a los 13 días del mes Mayo de 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION PRUEBAS DE SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La empresa MOVILLGAS ESP, certifica que, en el registro único de proveedores de la superintendencia de servicios públicos, está reconocida como **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL Y GLP,** e igualmente se encuentra en alianza con las empresas COMECO y TURGAS, lo que garantiza la prestación del servicio sin interrupción alguna.

Por consiguiente, MOVILLGAS ESP, certifica que cuenta con las estrategias en la prestación del servicio y AVALA la sostenibilidad del suministro del combustible.

Lo anterior en cumplimiento a los requisitos exigidos en el acuerdo 038 y las exigencias previas al aval técnico del proyecto,

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION PRUEBAS DE HERMETICIDAD

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** recomienda que una vez se encuentre en ejecución el proyecto **"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."**

Es necesario que se realicen las pruebas de hermeticidad proyectadas, ya que de acuerdo a los anillos que se dejan por troncales se requeriré garantizar el proceso constructivo de las redes de gas.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION TECNICA

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** certifica que una vez estructurado el proyecto **"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."**

Cumple con todos los requisitos de normatividad técnica y con la regulación vigente, de igual forma garantizamos la prestación de servicios de distribución y comercialización.

Se adjunta certificado de Registro Único de Prestadores de Servicio (RUPS) del SUI correspondiente al año 2024.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficina 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Bogotá DC, Mayo 13 de 2024

CERTIFICACION USUARIOS CARACTERIZADOS

"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

La empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** certifica que una vez realizada la caracterización de las viviendas del proyecto. **"EXPANSION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."** cuenta con más del 95% de las viviendas por veredas caracterizadas, de igual forma se garantiza que las viviendas que no quedaron dentro del proyecto son por que se encuentran aisladas de las redes por donde pasara la línea troncal del proyecto de gas, lo que hace que el proyecto no sea viable técnicamente.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Luz Marina Duran Nonato
Representante Legal

PROCESO CONSTRUCTIVO DE PROYECTO DE GASIFICACIÓN EN GLP

Proyecto: "IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA."

MOVILLGAS S.A.S. - E.S.P.

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficinas 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

Proceso Constructivo De Proyecto De Gasificación En GLP

RED EXTERNA

La distribución urbana del gas se hace a través de un conjunto de tuberías de distintas dimensiones, debidamente diseñadas para satisfacer la demanda de los usuarios. Las líneas primarias se deben instalar a una profundidad mínima de 80 cm, las líneas secundarias y de servicio a una profundidad mínima de 60 cm; en cruce de vía la distancia mínima debe ser de 90cm para cualquiera de los casos. Dentro de la zanja se instala una cinta de señalización color amarillo de 12 a 15 cm de ancho, de 20 a 30 cm por encima del tubo, en letras indelebles de color negro advierte la presencia del fluido y a la vez indica cual es la línea de emergencia.

Cualquier tubería que conduce gas se debe proteger contra daño mecánico ya sea encamisándola o agregando otro tipo de señalización superficial (postes). Debe conservar distancias prudentes con respecto a otros servicios, lo recomendado es un mínimo de 20cm en paralelo y 10 cm en cruce.

Se debe tratar con especial cuidado los tramos que poseen uniones conservando un radio de curvatura prudente.

En algunos casos no existe red externa, puesto que el combustible utilizado es el gas licuado de petróleo o gas propano, que se suministra en cilindros (pipetas) y normalmente se instala directamente en el interior de la vivienda.

❖ CORTE Y ROTURA

Aplica para los ítem: Tubería de Polietileno PE-80 de 3/4 pulg. en Calzada Concreto, Tubería de Polietileno PE-80 de 1" y 2" pulg. en Calzada Concreto, Tubería de Polietileno PE-80 de ¾" pulg. en Calzada Asfalto, Tubería de Polietileno de 1" y 2" pulg. en Calzada Asfalto, Tubería de Polietileno de ¾" pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla. Tubería de Polietileno de 1", 2" y 3" Zona verde, 1", 2" y
3" pulg.

El proceso de corte y rotura es la primera actividad antes de iniciar la canalización y/o excavación de la zona de trabajo, Siendo considerada esta como la primera etapa de la intervención del espacio público. Para la roturación de andenes se deberá realizar una dilatación con disco abrasivo en una profundidad mínima de 2.5 centímetros. La sección de corte esta entre 0,25 ± 0,05. M, de ancho. Se interviene con medios mecánicos (Compresor) o manuales (Maseta).





❖ EXCAVACIÓN (canalización)

Se entiende por excavación toda la remoción de material que sea necesario extraer desde la superficie del terreno hasta la profundidad indicada. Dicha excavación se debe hacer con pala mecánica o manual, con un ancho de 0.25 m y con una profundidad de 0.7 m, para tubería de anillo y 1.0 m, para tubería troncal.

Cuando por cualquier razón justificable no se pueda alcanzar las profundidades estipuladas se deberá realizar en concordancia con la norma 3728, igual a 0,40 centímetros con protección contra la abrasión o impacto, cuando las condiciones sean de amenazas al tubo, esta debe llevar un encamisado y encofrado en concreto

Tierra: Material de una composición homogénea con presencia de capa vegetal. Conglomerado: material de composición heterogénea con presencia de cantos, graba, arena, limos y arcilla de consistencia compacta.

Roca: Material de consistencia maciza donde hay presentes bloques y bolos difíciles de intervenir.





❖ TENDIDO DE TUBERÍA

El tendido de tubería se hará teniendo en cuenta que su ubicación debe quedar sobre excavación, libre de sólidos, basura o cualquier material o sustancia que pueda afectar la estructura a instalar

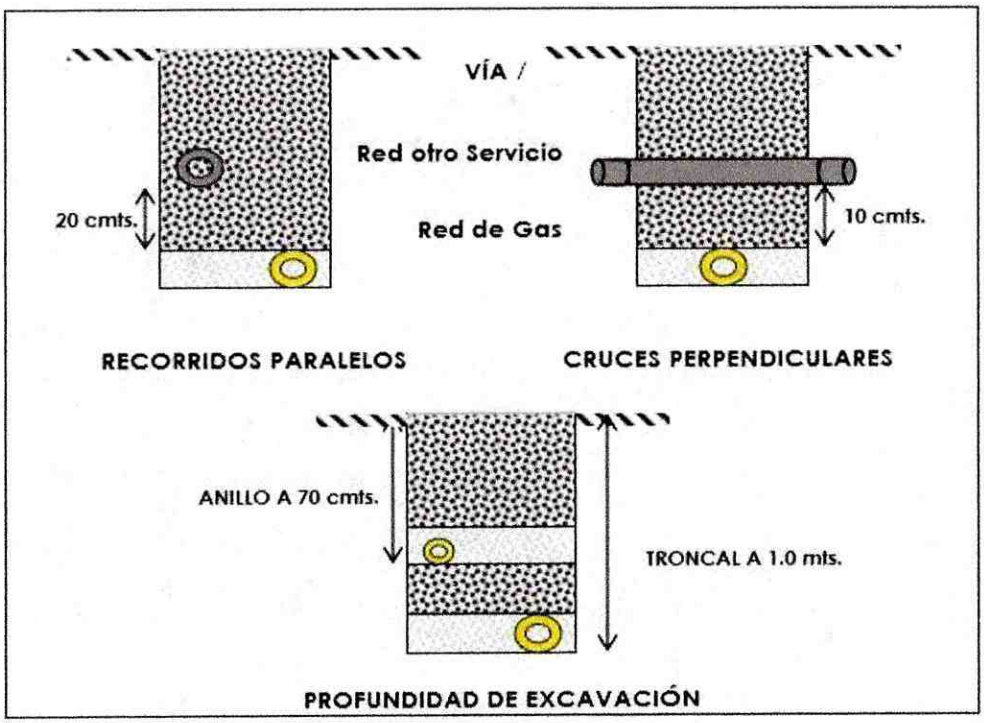
Antes de instalar la tubería, esta debió haber estado almacenada en un lugar donde no reciba la luz directa del sol y donde no se superen los 38ºC.

El fondo de la zanja debe quedar con un colchón de material blando libre de solidos hasta superar mínimo 10 centímetros por encima de la tubería. Antes de iniciar los trabajos de apertura de zanja, se debe hacer un reconocimiento a lo largo de la trayectoria de la línea para tratar de ubicar otras estructuras como tuberías de agua y drenaje, líneas telefónicas, cables, etc., con el fin de no ser afectadas.

Al momento de encontrar dichas redes existentes, se debe disponer que la tubería de gas quede separada en recorrido paralelo una distancia mínima de 20 cm y en un cruce perpendicular mínimo de 10 cm, cuando por causa justificada no se puedan guardar tales distancias, se deben interponer pantallas de fibrocemento u otro material de características dieléctricas entre las dos tuberías. Cumplir estrictamente con los artículos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la N TC-3728

Se instalará cuando la excavación esté lista y libre de material que pueda dañarla, se colocará en forma serpenteada y se demarcará en el plano los lugares exactos donde se deba hacer la pega o unión.

La Norma Técnica Colombiana 3728 trata este tema en su artículo Nº 5.3.2., Cuando la tubería se retire de la bodega o el sitio de almacenamiento y se lleve al sitio de trabajo esta se deberá dejar sobre sacos de polipropileno, polines o en su defecto sobre algún material suave, que evite que esta se raye o se deteriore antes de ser instalada



UNIONES

Generalidades

Se requiere condiciones técnicas calificadas y la utilización de materiales y equipos que cumplan con los términos de calidad y procedimientos y métodos establecidos en la norma NTC 1746 y la ISO 4437

El procedimiento de uniones se debe realizar con personal debidamente certificados de acuerdo al método a utilizar, a Tope o Socket utilizando el mismo material del fabricante, no se debe tomar materiales de fabricantes diferentes, al no ser que haya una recomendación que autorice la fusión de diferentes fabricantes-

Las uniones a tope deben cumplir con norma NTC 3409 y las uniones a socket NTC 3410

❖ EQUIPOS DE TERMOSUCION SOCKET



EQUIPOS Y HERRAMIETAS DE PARA PEGAS DE REDES	
A Plancha calentadora	G Tela de algodón y Destornillador
B Socket recubierto en teflón para calentar las superficies	H Reloj o Cronómetro
C Cortador de tubos	I Indicador de temperatura
D Biselador	J Manual de instalación
E Pinza o anillo frío	K Guantes de protección de cuero
F Calibrador de profundidad	L- Alcohol

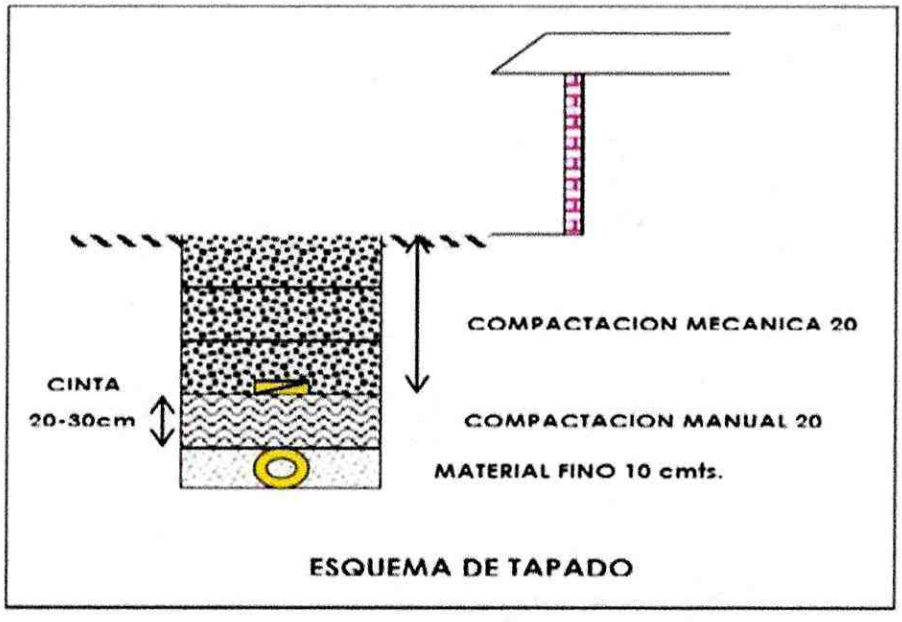
Pasos para la pega utilizando la Termofusion A Socket:

PASO 1 Verificación preliminar del estado y funcionamiento de las herramientas y la plancha, Use un termómetro calibrado para verificar la temperatura de la plancha de calentamiento 480° F +/- 10°F ó 250°C +/- 5°C	
PASO 2 Corte de la tubería	
PASO 3 Biselado del extremo de la tubería	
PASO 4 Limpieza de la tubería y el accesorio	
PASO 5 Ubicación del calibrador de profundidad y del anillo frío	
PASO 6 Introducción de la tubería y el accesorio en los sockets de calentamiento. Cronometrar el tiempo de calentamiento establecido en la tabla según la referencia	
PASO 7 Retirada de la tubería y el accesorio de los sockets de calentamiento.	
PASO 8 Introducción de la tubería dentro del accesorio con movimiento recto y llano. Esperar el tiempo de enfriamiento correspondiente	
PASO 9 Realizar inspección visual de la termo-fusión realizada. Dejar un tiempo adicional de 15 minutos antes de someter la unión a pruebas de campo o ensayos de calificación	

❖ LLENO O TAPADO

El tapado de las excavaciones se realizará con el mismo material que fue extraído en el proceso de excavación, el cual en caso de condiciones climáticas adversas como lluvia deberá protegerse con plásticos que eviten que el material se sature, el lleno se realizara con material seco en una capa de unos 20 cm los cuales se compactarán manualmente con pisones de mínimo 10 Kg.

Allí se instalará la cinta de señalización, luego se compactará en capas de 20 cm mediante máquina compact adora (saltarín o canguro), el relleno compactado debe quedar al nivel necesario para cumplir con los espesores de la reposición



ESQUEMA DE TAPADO

❖ PRUEBAS DE HERMETICIDAD

Las tuberías plásticas para redes de distribución deben someterse a ensayos de hermeticidad y resistencia, empleando aire o gas inerte como agente de prueba, a una presión de ensayo a 1,5 veces la máxima presión de operación MPO, de ensayo permisible a una temperatura 38 grados C.

❖ REPOSICIÓN DE ANDENES

Luego de que la superficie del relleno esté completamente plana, para el caso de andenes en concreto o con acabados se aplicara una capa de base tipo recebo (tipo peña o cantera) de 10 centímetros, la cual debe cumplir los niveles de compactación

exigidos. Si el andén se encontraba con grama o algún tipo de jardín en la trayectoria de la zanja, es obligación restituirlo con los mismos materiales, dejándolo en condiciones similares a las iníciales.

Si el andén se encontraba en concreto, para la reposición se utilizará una mezcla que según el diseño, tipo de materiales, cantidad de agua y condiciones climáticas garantice una resistencia de 2500 PSI como mínimo. El sitio a aplicar se debe alistar con una lechada de agua cemento, sobre todo en los bordes lo cual garantice adherencia al momento de aplicarse; la mezcla se debe extender a lo largo y ancho de la excavación y luego se procederá a tallarse, la reposición debe quedar al ras del andén existente y se deben respetar y rehacer las dilataciones, luego se debe imprimir la marquilla " GAS " de la Empresa como mínimo cada 5 metros en el

sentido de la línea de la tubería, en caso de que el andén tenga algún terminado de obra blanca, se debe prever que la reposición deje el margen de altura suficiente para reponer dichos acabados.

Para el caso de los acabados como son granito, baldosa o tabletas, se debe aplicar un mortero de pega de un espesor tal que permita que los acabados queden a nivel con el piso adyacente, los tonos de los colores y tamaño de los pisos deben ser iguales o muy similares al del piso demolido y también alinear y reponer las juntas existentes.

Vía en Concreto Rígido:

Se aplicara una Sub-base de 10 centímetros de espesor el cual debe brindar los grados de compactación exigidos, la mezcla se hará según diseño garantizando 3000 PSI como mínimo en resistencia a 28 días, será mezcla mecánica o de planta y se instalarán en un espesor de 15 centímetros, al roturar se debe tener especial cuidado de no fisurar las losas adyacentes, antes de fundir, el terreno deberá estar nivelado y debidamente compactado con el porcentaje exigido, de tal manera que cumpla con los espesores y garantice la estabilidad de la reposición.

El sitio debe estar limpio y se debe aplicar la lechada de agua cemento para brindar adherencia entre el concreto viejo y el nuevo, el tallado debe hacerse con codal y el acabado final se debe hacer con escoba y al mismo nivel de las losas contiguas, se

Debe tener cuidado con el curado del concreto utilizando técnicas adecuadas y además conservar las dilataciones o juntas de construcción.

Para el caso de reposiciones en concreto rígido se deberá utilizar triturado de planta de ¾" y arena lavada. Si por condiciones especiales del municipio en el cual se esté

trabajando la utilización de estos materiales puede modificarse previa autorización de la interventoría.

Vía En Concreto Asfáltico:

Si la vía es en mezcla asfáltica, la reposición al igual se hará en mezcla asfáltica, su aplicación será realizada por personal experimentado y el espesor mínimo de la reposición será de 3" o 7.5 cm para vías primarias y de 2" o 5 cm para vías secundarias.

La mezcla se aplicará en caliente y la adherencia se garantizará por medio de la aplicación de un ligante y su compactación mecánica; se debe tener especial cuidado con los bordes de la reposición, los cuales deben quedar bien tapados para

impedir filtraciones y con ello prever el deterioro acelerado de la vía y de la misma reposición.

Una vez reparadas las vías y haber efectuado la recolección de escombros, se deberá dejar las calles barridas y los andenes se deben dejar limpios, las zonas verdes se dejarán libres de cualquier material ajeno a ellas, esto para las restituciones en concreto asfáltico se deberá utilizar base granular en espesores de 25 centímetros compactados si son vías primarias y de 20 centímetros compactados si son vías secundarias, antes de aplicar la carpeta asfáltica.

❖ SEÑALIZACION PERMANENTE

Las redes de distribución deben ser señalizadas para indicar su presencia y evitar daños durante la realización de trabajos en cercanía de las mismas, especialmente en zonas donde es probable la intervención de terceros

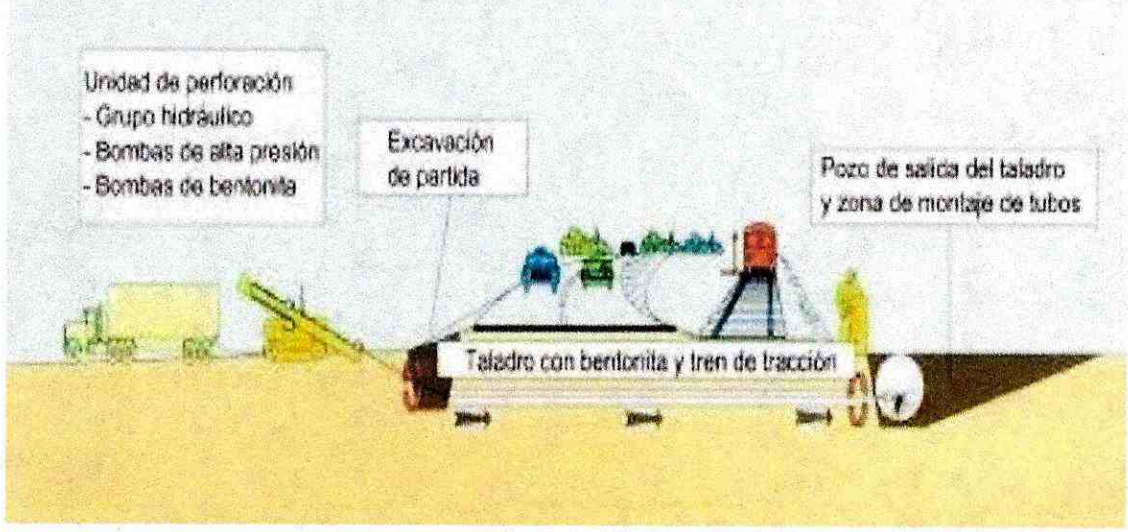
Además de la señalización superficial, las tuberías enterradas deben ser señalizadas mediante una cinta de un ancho de 10 cm con una leyenda que indique el nombre de la compañía operadora y la palabra "GAS" instalada sobre a una profundidad intermedia entre el lomo del tubo y la superficie del terreno.

❖ PERFORACION DIRIGIDA

La perforación neumática o perforación dirigida es una técnica de instalación de canalizaciones sin zanja y sin perturbación de la actividad de superficie. (Sin interrupción del tráfico: paso de ríos, ferrocarriles, autopistas...)

La instalación de una canalización en fundición dúctil mediante perforación dirigida se hace en varias fases sucesivas según los diámetros

1ra. FASE: PERFORACION DEL TALADRO PILOTO



La cabeza de perforación orientable avanza horadando el terreno mediante chorros de una mezcla de agua y bentonita a alta presión. Un tren de tracción en rotación sigue a la cabeza de perforación

2da. FASE : REFINADO DEL TALADRO PILOTO Y TRACCION DE LOS TUBOS DE FUNDICION

Mandrilado del agujero controlado por un taladro de diámetro ligeramente superior al de la canalización, con inyección de bentonita.

Antes de acometer las labores se debe seguir los siguientes pasos:

- Solicitar los permisos de intervención de espacio público pertinentes.
- Registro fotográfico del estado del sitio de intervención antes de iniciar las obras.
- Gestionar la solicitud y consecución de todos los planos de servicios con los entes respectivos: Acueducto, Telefonía, Energía, cuando se requieran.

Asegurar que los planos correspondan y se encuentren actualizados, para ello solicitar visto bueno de los entes u operadores comprometidos

❖ PASOS ESEPECIALES

Cuando en la instalación de redes de transporte y distribución de gas, se presenten casos en los cuales sea necesario el cambio de los procedimientos normales de construcción, establecidos en los numerales 5.2 y 5.3 de la NTC 3728, se entenderá que son obras especiales y en tales casos se debe dar el tratamiento específico que garantice la operación segura de la red.

Las obras especiales se discriminan en:
Pasos especiales en tubo de acero para longitudes <= a 8 metro lineales

Para el desarrollo del proyecto "*IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA.*" se llevarán a cabo la construcción de los siguientes pasos especiales:

VEREDAS MUNICIPIO DE SALDAÑA

#	VEREDA	BENEFICIARIOS	PASOS ESPECIALES										CRUCE VIAS	PLANTA GLP
			PASO ESPECIAL 3 ML	PASO ESPECIAL 4 ML	PASO ESPECIAL 5 ML	PASO ESPECIAL 6 ML	PASO ESPECIAL 8 ML	PASO ESPECIAL 10 ML	PASO ESPECIAL 12 ML	PASO ESPECIAL 15 ML	PASO ESPECIAL 20 ML	PASO ELEVADO 60 ML	ML	UN
1	EL REDIL	64	0,00	6,00	2,00	6,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	20,00	1,00
2	CONCORIA	41	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00
3	PUEBLO NUEVO	57	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00
	Total	162	0	8	2	8	4	4	0	2	0	0	80	1
	%	100%												
5	PALMAR ARENOSA	159	0,00	10,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	10,00	0,00
	Total	159	0,00	10,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	10,00	0,00
	%	100%												
6	PALMAR TRINCADERO	58	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00
	Total	58	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00
	%	100%												
7	PARCELACION SAN CARLOS	35	0,00	1,00	2,00	6,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	20,00	1,00
	Total	35	0,00	1,00	2,00	6,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	20,00	1,00
	%	100%												
	TOTAL VEREDAS SALDAÑA	414	0	26	5	14	4	6	0	5	0	1	130	2
	TOTAL %	100%												

Resumen de pasos Especiales a instalar

SISTEMA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN

El sistema de regulación será instalado de acuerdo al tipo de instalación y carga instala M3/H. según normas a la que aplique:

NTC – 3727, Gas natural
NTC – 3293, Gas Natural y GLP

Los gasodomésticos requieren unas condiciones específicas asociadas al tipo de Gas suministrado para su correcto funcionamiento, por eso es necesario el estudio de las condiciones de la edificación para determinar la clase de regulación a utilizar. Cada artefacto requiere un caudal proporcional a su potencia y una presión asociada al tipo de gas, estos datos los suministra el fabricante; por ejemplo HACEB recomienda entre 17 y 25 mbar para estufas a gas natural y entre 25 y 35 mbar para estufas a GLP; otros fabricantes recomiendan una presión mínima de 15.5 mbar para artefactos a gas natural y de 28 ± 5 mbar para artefactos a GLP. Por lo tanto se debe construir la red con un sistema de regulación que garantice el suministro estipulado. Los reguladores como su nombre lo indica, tienen la tarea de regular la presión adecuándola a las necesidades del sistema y deben contar con una válvula de corte antes de su entrada. Cada regulador posee unas especificaciones técnicas que determinan su función (única, primera, segunda ó tercera etapa), como son caudal de operación, tipo de gas y límites en la presión de entrada y salida

CENTRO DE MEDICIÓN

Conjunto de elementos y dispositivos utilizados para realizar la medición del gas que se desplaza a través del sistema de suministro. Es importante que el centro de medición se ubique al exterior de cada residencia en un sitio de fácil acceso para su lectura y que sea protegido de cualquier daño físico ó químico.

Centro de medición individual - Cuando se instala el medidor por separado para cada predio, sin importar el sistema de regulación que posea la red. Además del medidor el centro de medición está compuesto por el conjunto de elementos y accesorios involucrados en el sitio donde se realiza la medición. Debe existir una válvula de corte en cada centro de

medición individual antes del regulador que permita el cierre, desmonte ó mantenimiento.

Centro de medición colectivo - Es un sitio donde se realiza la medición del suministro de gas a dos o más usuarios. Puede haber un regulador para cada medidor ó uno solo para todos los medidores ubicados en el lugar. Cada medidor debe contar con una válvula de corte por separado y a su vez una válvula de corte antes de la entrada del regulador. Todo regulador ó medidor debe contar con acoples de tipo universal que facilite su desmonte.

RED INTERNA

Es el conjunto de tuberías, elementos y accesorios comprendidos desde la salida del medidor hasta la conexión del gasodoméstico.

Las construcciones de las instalaciones internas se regulan bajo la norma NTC 2505 y la NTC 3631 que tiene que ver con el sistema de ventilación.

La presión del gas desde la red de distribución acometida hasta el medidor. En el medidor existe un regulador de presión que baja la presión a 0,25 PSI (1/4 de libra de presión).

Desde el contador se derivan los tubos que conducen el gas hasta la estufa y/o el calentador de agua o cualquier otro gasodoméstico como, por ejemplo: secadoras de ropa, calefactores de ambiente, chimeneas, estufas empotrables y de pie, hornos, entre otros. Todo este conjunto es propiedad del cliente y, por ende, la responsabilidad del buen manejo, conservación y uso dependen de él

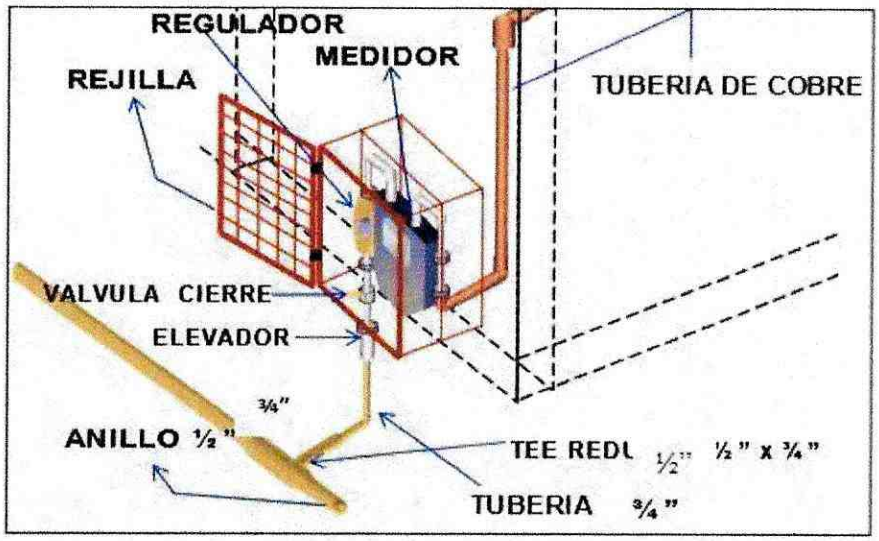


Ilustración. Esquema Instalación Acometida

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Consiste en la derivación en la tubería de polietileno de media densidad, opera a media presión que entrega el servicio de gas desde los anillos de distribución hasta el centro de medición individual en cada vivienda.

INSTALACIÓN INTERNA.

Instalación de tubería encargada de llevar el gas desde de la acometida y el centro de medición hasta el Gasodomésticos

El trazado de la red interna en ningún momento puede afectar elementos estructurales, si va a atravesar juntas de dilatación debe enrollarse (forma de espiral) de tal manera que absorba el esfuerzo causado por el movimiento de la edificación.

No debe pasar a través de conductos donde se alojen otros servicios; en todo momento las líneas de gas deben ser individuales, no es correcto acoplarse a otro sistema de gas diferente al suministrado.

El trazado de las líneas de gas no deben atravesar baños, dormitorios, ni recintos sin ventilación, a menos que el tramo sea continuo (sin uniones); de lo contrario debe alojarse dentro de un conducto hermético en ese tramo. Se exceptúa de éste requisito la conexión y válvula de corte de los artefactos tipo C. La distancia mínima sin aislamiento para cruce con otros servicios es de 1cm; en recorridos paralelos es de 3cm y cuando sea una conducción caliente, la distancia mínima es 5cm.

Para el desarrollo del proyecto de se realizará la instalación de 78910,01 ml de tubería como se relaciona a continuación:

#	VEREDAS MUNICIPIO DE SALDAÑA																
	VEREDA	BENEFICIARIOS	REDES DE DISTRIBUCION														
			RED DE DISTRIBUCION TOTAL			RED DE DISTRIBUCION ANDEN CONCRETO			RED DE DISTRIBUCION VIA ANDEN TABLETA, BALDOSIN, GRAVILLA			RED DE DISTRIBUCION VIA CONCRETO			RED DE DISTRIBUCION ZONA VERDE		
			RED ANILLO (ml)	RED TRONCAL (ml)		RED ANILLO (ml)	RED TRONCAL (ml)		RED ANILLO (ml)	RED TRONCAL (ml)		RED ANILLO (ml)	RED TRONCAL (ml)		RED ANILLO (ml)	RED TRONCAL (ml)	
			3/4"	1"	2"	3/4"	1"	2"	3/4"	1"	2"	3/4"	1"	2"	3/4"	1"	2"
1	EL REDIL	64	10.662,05	5.162,02	0,00	192,01	0,00	0,00	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.606,04	5.162,02	0,00
2	CONCORIA	41	14.648,15	0,00	0,00	123,00	0,00	0,00	41,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.484,14	0,00	0,00
3	PUEBLO NUEVO	57	5.702,07	2.647,00	0,00	162,00	0,00	0,00	54,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.486,07	2.647,00	0,00
	Total	162	31.212,27	7809,02	0	477,01	0	0	159,01	0	0	0	0	0	30576,25	7809,02	0
	%	100%	192,67														
3	PALMAR ARENOSA	159	11.718,56	7.684,00	1249,08	403,00	0,00	0,00	159,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.156,56	7.684,00	1249,08
	Total	159	11.718,56	7.684,00	1249,08	403,00	0,00	0,00	159,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.156,56	7.684,00	1249,08
	%	100%	73,70														
4	PALMAR TRINCADERO	58	9.840,09	4.146,95	0,00	148,00	0,00	0,00	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.633,09	4.146,95	0,00
	Total	58	9.840,09	4.146,95	0,00	148,00	0,00	0,00	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.633,09	4.146,95	0,00
	%	100%	169,66														
5	PARCELACION SAN CARLOS	35	2.962,04	2.288,00	0,00	105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	2.769,04	2.288,00	0,00
	Total	35	2.962,04	2.288,00	0,00	105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	2.769,04	2.288,00	0,00
	%	100%	84,65														
	TOTAL VEREDAS SALDAÑA	414	55732,96	21927,97	1249,08	1133,01	0	0	377,01	0	0	88	0	0	54134,94	21927,97	1249,08
	TOTAL %	100%															

Resumen de Redes a Instalar

UBICACIÓN DE VÁLVULAS Y PUNTOS DE CONEXIÓN

Todo artefacto de gas debe tener una válvula de paso independiente; ubicada de fácil acceso, nunca por encima del área de influencia de la llama. La válvula de paso se instala en el mismo recinto donde se encuentra el gasodoméstico, en su defecto se instala en un recinto adyacente muy cercano cuya comunicación carezca de puerta.

El punto de conexión se ubica detrás o a un lado del gasodoméstico, de tal manera que la manguera de conexión permita la movilidad del mismo; se tiene en cuenta el tipo de tubería, su resistencia a la temperatura y su posible contacto con cables eléctricos.

GLP. Para la tabulación se tuvo en cuenta: caída de presión 10 mbar (35mbar-25mbar). Densidad relativa del Gas en la tabulación1,6. Expresión de Renouard.

PRUEBA DE HERMETICIDAD

En el mismo instante que se termina de construir la red, se instala un tapón en cada salida de la red y se realiza una prueba que garantice su hermeticidad (después del tiempo de curado del sellante usado en las uniones).

La prueba consiste en inyectar aire o gas inerte en su interior con una presión mínima de 5 PSI y con un tiempo mínimo de 15 minutos, para instalaciones residenciales hasta 2 PSI, 30 PSI durante 1 hora para redes entre 2 - 5 PSI y 60 PSI durante una hora para instalaciones entre 5 – 20 PSI; durante éste tiempo la lectura del manómetro debe permanecer estable.

Se prohíbe el uso de agua, oxigeno o cualquier otro combustible para realizar la prueba. La válvula de paso de cada gasodoméstico se debe operar durante la prueba, de modo se ensaye también su hermeticidad. El manómetro (calibrado) usado para tal fin debe operarse entre un 25 y un 75% de su capacidad de lectura; preferiblemente manómetro con glicerina. En caso de prueba con resultado negativo, la fuga se detecta con agua jabonosa, se repara y se repite el proceso. Cuando se hace una red durante la etapa constructiva de la vivienda o de manera muy anticipada a su puesta en servicio, es recomendable dejarla cargada de aire, con el fin de detectar posibles daños en el instante mismo que suceden. Antes de la puesta en servicio de una red vieja, se debe realizar prueba de hermeticidad, independiente de haberla realizado antes.

PUESTA EN SERVICIO

Antes de conectar el artefacto debemos asegurarnos que está adaptado para funcionar con el tipo de gas suministrado; de lo contario se debe hacer la conversión, cambiando los fistos (comúnmente llamados chicleres) y en algunos casos calibrando la entrada de aire al quemador. Cuando no se puedan cambiar los fistos, también se puede ampliar su salida.

Contrario a lo que hacen muchas personas en la práctica, la broca para tal fin debe ser muy exacta; por ejemplo, para un quemador residencial estándar la medida es 1.0 mm. Se pone en funcionamiento el gasodoméstico después de hacer el barrido a la tubería, estando seguros que no existe mezcla peligrosa, gas-aire en el ambiente. Para el sellamiento en la conexión se usan los sellantes permitidos por la NTC 2505, como teflón industrial y sellantes anaeróbicos de fuerza media; no debe usarse sellante de fuerza alta que dificulte en algún momento el desmonte de las piezas.

En la práctica también suele suceder que personas con poco conocimiento usan teflón en la rosca de sistemas abocinados y similares, donde el sellamiento se da por compresión de las paredes cóncava y convexa de los accesorios; cuando la cantidad de teflón es considerable, la rosca se ensancha, no llega a su tope y no se produce la compresión adecuada (hermeticidad) de los materiales.

La llama debe ser estable y de color azul; si es oscilante y amarilla es por falta de aire en la entrada del quemador. Si la llama se desprende del quemador es por exceso de aire en la entrada. En ambos casos se debe hacer la calibración, abriendo ó cerrando la abertura que existe en la entrada, que en la mayoría de los casos se forma con la ayuda de un anillo

de aluminio atornillado al quemador.

LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DE LA OBRA

Una vez finalizados los trabajos de construcción de la zona entregada, se procederá a realizar un recorrido de verificación en compañía de un funcionario supervisor redes y/o Ingeniero Residentes, un delegado de la compañía contratista para hacer entrega de la obra completamente terminada.

Esta verificación incluye una limpieza final con escoba de todas las zonas intervenidas, reposición de las zonas duras al cien por ciento, prueba de hermeticidad positiva e instalación de la polivalvula y su tapa, quedando listas las redes construidas para ser gasificadas. De esta visita se elaborará un informe final el cual será requisito fundamental para la liquidación del trabajo.

PRESUPUESTO

Con el presente proyecto de beneficiara a 414 usuarios, para lo cual se instalará 78910,01 ml de tuberías, 191 pasos espaciales, 292 polivalvulas y señalización y 2 plantas de regulación y distribución, como se detalla en el siguiente presupuesto:

IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA.

DESCRIPCION	UND	PRECIOS CREG 2024	EL RECIL (60)		CONCORIA (91)		PUEBLO NUEVO (57)		PALMAR ARENOSA (159)		PALMAR TRINCADERO (56)		PANCELACION SAN CARLOS (69)		TOTAL (450)	
			CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES	CANTIDAD	SUBTOTALES
REDES DE DISTRIBUCION																
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	m	$ 29.044,10	10.586,03	$ 316.479.034,72	14.486,14	$ 433.713.088,18	5.486,37	$ 164.274.860,08	11.128,48	$ 333.170.716,00	9.629,09	$ 288.450.247,00	2.799,34	$ 82.516.134,00	54.067,83	$ 1.636.007.124,50
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	m	$ 51.867,00	192,04	$ 15.721.120,87	403,00	$ 32.972.101,00	162,00	$ 13.205.094,00	402,00	$ 32.900.483,00	146,00	$ 12.117.236,00	108,00	$ 8.968.189,00	1.413,04	$ 115.776.789,87
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Tabiela, Baldosin, Gravilla	m	$ 56.622,00	84,00	$ 5.641.480,00	41,04	$ 3.952.286,00	54,00	$ 4.972.560,00	159,00	$ 13.272.582,00	58,00	$ 5.110.560,00	0,00	$ -	327,04	$ 32.459.626,00
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	m	$ 116.673,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	84,00	$ 10.214.364,00	84,00	$ 10.214.364,00
Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. Enrollado	m	$ 100.434,00	37,51	$ 3.716.656,31	0,00	$ -	0,00	$ -	30,10	$ 3.022.573,00	0,00	$ -		$ -	67,61	$ 6.739.229,31
Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	m	$ 54.112,30	2.952,03	$ 159.513.668,13	0,00	$ -	2.547,00	$ 90.289.970,00	7.684,00	$ 242.101.240,00	4.044,91	$ 138.040.130,00	2284,00	$ 29.043.989,00	21.617,92	$ 737.287.204,43
Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	m	$ 86.017,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	-	$ -
Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tabiela, Baldosin, Gravilla	m	$ 90.728,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	-	$ -
Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	m	$ 120.912,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
Tubería de Polietileno de 1 pulg. Enrollado	m	$ 102.560,00	210,04	$ 21.550.220,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	100,04	$ 10.264.100,00		$ -	310,08	$ 31.780.120,00
Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	m	$ 107.159,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	-	$ -
Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	m	$ 103.766,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
Tubería de Polietileno de 2pulg. en Zona Verde	m	$ 52.902,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1.249,08	$ 66.064.698,00	0,00	$ -	-	$ -	1.249,08	$ 66.064.698,00
Tubería de Polietileno de 2 pulg. Enrollado	m	$ 130.493,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
TOTAL REDES DE DISTRIBUCION			**16.924,27**	**$ 531.941.874,03**	**14.648,15**	**$ 437.337.475,18**	**8.249**	**$ 272.807.224,08**	**20.652**	**$ 730.822.830,00**	**13.987,04**	**$ 483.877.302,00**	**5.292,34**	**$ 129.772.343,00**	**78.910,01**	**$ 2.595.519.320,24**
PASOS ESPECIALES Y DIRIGIDOS																
Paso especial 4 mts	UND	$ 3.443.579,86	6,00	$ 20.661.473,17	0,00	$ -	2,00	$ 6.887.157,70	10,00	$ 34.435.788,50	7,00	$ 24.105.051,95	1,00	$ 3.443.579,86	26,00	$ 89.733.050,17
Paso especial 5 mts	UND	$ 3.480.549,44	2,00	$ 6.961.098,94	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.480.549,40	0,00	$ -	2,00	$ 6.961.098,92	5,00	$ 17.402.747,30
Paso especial 6 mts	UND	$ 3.854.709,47	6,00	$ 21.924.058,92	2,00	$ 7.709.418,94	0,00	$ -	2,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 21.924.058,92	16,00	$ 51.558.136,78
Paso especial 8 mts	UND	$ 3.854.794,70	0,00	$ -	2,00	$ 7.709.589,40	2,00	$ 7.709.589,40	2,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 15.419.182,80
Paso especial 9 mts	UND	$ 3.854.794,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Paso especial 10 mts	UND	$ 10.596.559,50	1,00	$ 10.596.559,50	1,00	$ 10.596.559,50	2,00	$ 21.193.119,00	1,00	$ 10.596.559,50	0,00	$ -	1,00	$ 10.596.559,50	6,00	$ 63.579.357,00
Paso especial 15 mts	UND	$ 13.996.996,50	2,00	$ 27.879.781,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 13.996.996,50	0,00	$ -	2,00	$ 27.879.781,00	5,00	$ 69.856.458,50
Paso Elevado 40 mts	UND	$ 66.566.530,84	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 66.566.530,84	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 66.566.530,84
Paso Dirigido	ML	$ 1.905.236,00	20,00	$ 32.114.760,00	40,00	$ 64.229.520,00	20,00	$ 32.114.760,00	10,00	$ 16.057.380,00	20,00	$ 32.114.760,00	20,00	$ 32.114.760,00	130,00	$ 208.745.940,00
Paso Dirigido Subterraneo	ML	$ 1.905.236,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Polivalvula 3/4"	UND	$ 548.069,37	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 1.092.177,74	0,00	$ -	2,00	$ 1.092.177,74	4,00	$ 2.184.354,48
Polivalvula 1"	UND	$ 596.365,36	1,00	$ 596.365,36	0,00	$ -	2,00	$ 1.192.730,72	3,00	$ -	1,00	$ 596.365,36	1,00	$ 596.365,36	8,00	$ 4.769.682,68
Señalizacion Vertical	UND	$ 207.596,67	66	$ 13.641.720,42	92	$ 19.098.894,97	21	$ 4.360.594,07	58	$ 12.040.734,40	46	$ 11.680.348,02	37	$ 11.011.104,70	320,00	$ 81.827.663,01
TOTAL PASOS ESPECIALES Y PASOS DIRIGIDOS			**17**	**$ 140.337.341,92**	**$**	**$ 134.127.098,86**	**6**	**$ 78.320.343,79**	**14**	**$ 163.351.804,35**	**9**	**$ 151.821.836,33**	**12**	**$ 115.591.351,18**	**61**	**$ 783.570.656,38**
PLANTA ERP																
PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACION	UND	$ 200.864.239,00	1,00	$ 200.864.239,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 200.864.239,00	2,00	$ 401.728.478,00
TOTAL PLANTA DE REGULACION Y DISTRIBUCION			**1**	**$ 200.864.239,00**	**-**	**$ -**	**-**	**$ -**	**-**	**$ -**	**-**	**$ -**	**1,00**	**$ 200.864.239,00**	**2,00**	**$ 401.728.478,00**
ACOMETIDAS																
DERECHOS DE CONEXION (414 USUARIOS)	UND	$ 884.214	64	$ 56.589.696,00	41	$ 36.252.774,00	57	$ 50.420.187,00	155	$ 140.599.604,00	58	$ 51.284.411,00	35	$ 30.947.488,00	414,00	$ 366.084.580,00
REDES INTERNAS (414 USUARIOS)	UND	$ 870.000	64	$ 55.680.000,00	41	$ 35.670.000,00	57	$ 49.590.000,00	155	$ 138.330.000,00	58	$ 50.460.000,00	35	$ 30.450.000,00	414,00	$ 360.180.000,00
TOTAL ACOMETIDAS			**128**	**$ 112.269.696,00**	**82**	**$ 71.922.774,00**	**114**	**$ 99.990.187,00**	**310**	**$ 278.929.604,00**	**116**	**$ 101.744.411,00**	**70**	**$ 61.397.488,00**	**828,00**	**$ 726.264.580,00**
			$	**985.013.150,52**	**$**	**623.387.347,22**	**$**	**450.817.784,87**	**$**	**1.152.334.258,30**	**$**	**714.542.749,33**	**$**	**557.255.792,18**	**$**	**4.483.351.082,42**

VALOR TOTAL REDES	$	2.595.519.320,04
VALOR TOTAL PASOS ESPECIALES	$	670.297.987,42
VALOR TOTAL POLIVALVULAS Y SEÑALIZACION	$	90.288.707,96
VALOR TOTAL PLANTAS DE REGULACION Y DISTRIBUCION	$	401.808.478,00
VALOR INFRAESTRUCTURA	$	3.757.106.493,42
VALOR DE DERECHOS DE CONEXION	$	366.084.589,00
VALOR REDES INTERNAS	$	360.180.000,00
TOTAL VALOR SUBSIDIOS	$	726.264.589,00
CANTIDAD REDES		78910,01
CANTIDAD PASOS ESPECIALES, ELEVADOS Y DIRIGIDOS		191,00
VALOR TOTAL POLIVALVULAS Y SEÑALIZACION		292,00
CANTIDAD DE PLANTAS DE REGULACION Y DISTRIBUCION		2,00
CANTIDAD USUARIOS		414,00

CRONOGRAMA FINANCIERO Y TECNICO

Para el desarrollo y ejecución del proyecto se desarrollarán así:

Cronograma financiero

IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR	(Meses / Semanas)				
				1	2	3	4	5
SALDAÑA - TOLIMA	SOCIALIZACION	Socializacion y Comercializacion del inicio del proyecto						
	TRASLADO EQUIPOS Y PERSONAL	Traslado de equipos, y personal programacion de actividades						
	PERMISOS	Permisos y/o licencias de intervencion obra						
	SOLICITUD TARIFARIA	Solicitud Tarifa especial ante la CREG						
	OBRAS CIVILES	Canalizacion e instalacion tuberias de polietileno 2", 1"y 3/4"	$ 2.335.967.388,04	467.193.477,61	700.790.216,41	700.790.216,41	467.193.477,61	
		Cruces especiales y pasos especiales	$ 684.520.825,84	136.904.165,17	205.356.247,75	205.356.247,75	136.904.165,17	
	CITY GATE	Adecuacion de obras civiles y solicitud del proceso de construccion del CITY GATE	$ 360.907.630,20	72.181.526,04	108.272.289,06	108.272.289,06	72.181.526,04	
	ACOMETIDAS	Acometidas y centros de medicion	$ 329.458.130,10	65.891.626,02	98.837.439,03	98.837.439,03	65.891.626,02	
	REDES INTERNAS	Construccion redes internas	$ 324.162.000,00	64.832.400,00	97.248.600,00	97.248.600,00	64.832.400,00	
	INTERVENTORIA	Realizar Interventoria durante la Ejecución del Proyecto	$ 207.013.143,75	41.402.628,75	62.103.943,13	41.402.628,75	41.402.628,75	20.701.314,38
	LIQUIDACION	Liquidacion 10% convenio	$ 448.335.108,24					448.335.108,24
			$ 4.690.364.226,17					

TOTAL PRESUPUESTO SIN INTERVENTORIA	$ 4.483.351.082,42
INTERVENTORIA	$ 207.013.143,75
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS MAS INTERVENTORIA	$ 4.690.364.226,17

Cronograma Tecnico

IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA.

	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	(Meses / Semanas)																	
			1				2				3				4				5	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SALDAÑA - TOLIMA	Comercializacion SOCIALIZACION	Socializacion y Comercializacion del inicio del proyecto																				
	TRASLADO EQUIPOS y PERSONAL	Traslado de equipos, y personal programacion de actividades																				
	PERMISOS	Permisos y/o licencias de intervencion obra																				
	SOLICITUD TARIFARIA	Solicitud Tarifa especial ante la CREG																				
	OBRAS CIVILES	Canalizacion e instalacion tuberias de polietileno 2", 1"y 3/4" y pasos especiales																				
	CITY GATE SOLICITUD TGI	Adecuacion de obras civiles y solicitud del proceso de construccion del CITY GATE																				
	ACOMETIDAS	Acometidas y centros de medicion																				
	REDES INTERNAS	Construccion redes internas																				
	PRUEBAS DE HERMETICIDAD	Pruebas de fugas, instalacion y pegas junto con la revision y certificacion de la red interna																				
	INTERVENTORIA	Realizar Interventoria durante la Ejecucion del Proyecto																				

Ing. JUAN CALOS RINCON
MP. 25202-357559

Carrera 45 A N° 136 – 08 oficinas 301 Bogotá D.C
PBX.: (601) 9181112 – Celular 3102122715

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION NACIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.636.849

DURAN NONATTO

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1958

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-MAR-1978 COELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOVILLGAS SAS E.S.P.
Nit: 901.747.670-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03723428
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 152 B No 56 75 Cs 93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dianajazminmd@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102122715
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 152 B No 56 75 Cs 93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dianajazminmd@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102122715
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pacheco Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023, con el No. 03011791 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MOVILLGAS SAS E.S.P..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades; El desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor en general a nivel nacional; La comercialización, distribución y el transporte de todo tipo de combustible para uso: Domiciliario, industrial, comercial y vehicular; Llevar a cabo las actividades de exploración, producción, generación, transporte y comercialización decualquier tipo de gas, en cualquier forma o estado, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias, tanto a nivel nacional como internacional; La generación y comercialización de energía eléctrica; La producción, importación, exportación, compra, y venta, promoción y distribución al por mayor y al detal de todos aquellos bienes relacionados con el acondicionamiento y la transformación de vehículos a gasolina y acpm a gas natural y glp (gas licuado del petróleo) a sistema mixto congas natural y glp; Comercializar partes y piezas para vehículos de todo tipo; Podrá gestionar procesos para poder recibir ayudas. Contribuciones, aportes y fondos de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que se unan a la misma intención o acciones que contemple el objeto social y su responsabilidad social empresarial.En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: 1. Adquirir, fundar y organizar establecimientos de industria o comercio, ejercer la cámara de comercio de Bogotá sede virtual representación o agencia depersonas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aquellas que se relacionen con su objeto social. 2. Adquirir, conservar; enajenar, gravar o administrar toda clase de bienesmuebles e inmuebles que se requieran para el logro de sus fines. 3. Tramitar la consecución de patentes y el registro de marcas ante las autoridades competentes. 4. Celebrar toda clase de operaciones de crédito dar o recibir dinero en mutuo aun a los mismos accionistas y celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades. 5. Girar, aceptar, negociar, descontar y, en general efectuar toda clase de actos jurídicos con títulos valores y cualesquiera otros documentos civiles o comerciales. 6. Participar como socia fundadora en la creación de otras compañías, tomar intereses como accionista y poseedora de cuotas sociales en otras sociedades, fusionarse con ellas absorberlas o adquirirlas a cualquier título. 7. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad de administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores. 8. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 9. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 10. En general no será impedimento la enunciación del objeto social de la compañía para La celebración de contratos, actos u operaciones civiles o mercantiles, no incluidos en ella y que tiendanal mejor desarrollo de la empresa social o que indique una inversión fructífera de los medios disponibles y coadyuven a la plena realización del objeto social de la compañía. Celebrar y ejecutar el contrato de cuenta corriente bancaria, en general, llevar a cabotodos aquellos actos que garanticen el efectivo desarrollo de su objeto social y que no se encuentren prohibidos por estos estatutos ola ley. A) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura del servicio público de energía y gas domiciliario para la Provisión de redes y/o servicios. De energía y gas a las comunidades vulnerables que no cuentan con la necesidad básica de los servicios. B) Actividades de protección del medio ambiente. Conservación, recuperación, p r o t e c c i ó n , manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. C) Contribuir y apoyar procesos y campañas para cuidar el medio ambiente, evitando enlo posible cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos. D) Apoyar campañas sobre el respeto de los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de la población en general y de los trabajadores. E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoyar y gestionar procesos de formación y evaluación de riesgos ambientales, sociales,y la salud de la población y las comunidades. F) Apoyar y contribuir para mejorar las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde se establece la empresa en la educación, la salud, la cultura, el arte, el deporte y el bienestar en general de la población. 11) La prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o de otros servicios públicos domiciliarios; 4) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos; 5) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso públicoo privado, oleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o trasiego, estaciones de licuación, gasificación o compresión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de hidrocarbu roso sus derivados; 6) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución, comercialización y venta deproductos, equipos, materiales y servicios. En desarrollo de suobjeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de suobjeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado,tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilarla actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8) Cumplirlas órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) autorización del representante legal para escribir contratos o convenios sin límite de cuantía contraer endeudamiento y se faculta para avalar obligaciones con terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03093149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Marina Duran Nonatto	C.C. No. 28636849

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03093051 del 26 de abril de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 481.780.090
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:52:20
Recibo No. AA24816789
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2481678917FC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Número de Acta: [i] **2**

[ii] **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P. JUNTA DIRECTIVA** [iii]

NIT. 901.747.670-1

Siendo las 8:00 am del lunes 01 de febrero de 2024 en las instalaciones de la empresa sede administrativa de **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P.**, en Reunión Ordinaria, se reúnen las siguientes personas:

Socio	Representando por o por sí mismo	No de cuotas
1.	LUZ MARINA DURAN NONATTO	50%
2.	JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA	50%
	SUMA TOTAL CAPITAL	100%

Todos los socios o los apoderados de los socios de Empresa, para atender a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha 01 de febrero de 2024, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos, se hace constar que durante 05 (Días), termino señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los socios.

A continuación, la Junta aprobó el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. **Verificación del quorum**
2. **Elección del presidente y secretario de la Junta**
3. **Autorización del representante Legal para suscribir contratos o convenios sin límite de cuantía contraer endeudamiento y se faculta para avalar obligaciones con terceros.**
4. **Aprobación de acta**
5. **Firmas**

1. **Verificación de quorum.** El presidente de la EMPRESA MOVILLGAS S.A.S E.S.P, informo que se encontraban representadas en esta reunión 100% integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que en consecuencia los presentes podían constituirse en junta con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Powered by CamScanner

2. **Elecciones de presidente y secretario de la Junta.** Por unanimidad fueron elegidos la Sra. **LUZ MARINA DURAN NONATTO**, como presidente y la Sra. **GINNA CAROLINA NAVARRETE PARRA**, como secretaria.

3. **Autorización del representante legal para escribir contratos o convenios sin límite de cuantía contraer endeudamiento y se faculta para avalar obligaciones con terceros.**

   Se propone autorizar al representante Legal para firmar contratos o convenios sin límite de cuantía para el proyecto implementación y expansión de los servicios de gas combustible.

4. **La asamblea de accionistas aprueba la autorización efectuada con la siguiente votación**

   - 100.000 acciones suscritas presentes que votan a favor
   - 0 acciones suscritas presentes que votan en blanco
   - 0 acciones suscritas presentes que votan en contra.

Así mismo los accionistas gestores aprueban la decisión por unanimidad autorización.

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta levantó la sesión siendo las 09:00 am del 01 de febrero de 2024

LUZ MARINA DURAN N.
PRESIDENTE

GINNA CAROLINA NAVARRETE
SECRETARIA

Powered by CamScanner

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Radicado:2024269883431872
Fecha:20/02/2024

Datos Básicos

Razón Social:
MOVILLGAS
Sigla:
SAS ESP
Nit:
901747670 - 1
Fecha de Constitución:
25/08/2023
Fecha de Inicio de Operaciones:
01/01/2024
Estado del Prestador:
OPERATIVA
Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:
DURAN
Segundo Apellido:
NONATTO
Nombres:
LUZ MARINA
Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA : 28636849
Cargo que ocupa:
GERENTE
Fecha de Posesión:
25/08/2023
Correo Electrónico:
dianajazminmd@gmail.com

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación	Cargo
MONTAÑA	VILLARRAGA	JORGE ALBERTO	CEDULA DE CIUDADANIA : 19151322	Suplente

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:
BOGOTA, D.C.
Municipio:
BOGOTA, D.C.
Centro poblado:
BOGOTA, D.C.
Tipo de Territorio Domicilio:
Ciudad
Territorio Domicilio:
bogota
Tel Contacto 1:
3203707
Extensión 1:
1
Tel Móvil:
3125787824
Tel Contacto 2:
3203707
Extensión 2:
57
Correo electrónico de notificación autorizada:
contactenos.movillgas@gmail.com
Dirección:
CALLE 152 B 56 75 CASA 93

Dirección de Notificación

Departamento:
BOGOTA, D.C.
Municipio:
BOGOTA, D.C.
Centro poblado:
BOGOTA, D.C.
Tipo de Territorio Notificación:
Ciudad
Territorio Notificación:
Bogota
Dirección:
CALLE 152 B 56 75 CASA 93

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador:SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:25/08/2023
Clase:
PRIVADA
Orden:
NACIONAL
Tipo de persona jurídica:
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Radicado:2024269883431872
Fecha:20/02/2024

Servicios y Actividades

Servicio: GAS POR REDES

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	¿Atiende usuarios finales?	¿Atiende usuarios regulados?	¿Tiene contratos suscritos en el mercado mayorista?	Fecha Contrato Mayorista?
* COMERCIALIZACION	01/01/2024		SI	SI		
* DISTRIBUCION	01/01/2024					
* COMERCIALIZACION - DISTRIBUCION DE GLP POR RED	01/01/2024					

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
GAS POR REDES - DISTRIBUCION	0001	01/01/2024	01/01/2024	NO		
GAS POR REDES - COMERCIALIZACION	0001	01/01/2024	01/01/2024	NO		
GAS POR REDES - COMERCIALIZACION - DISTRIBUCION DE GLP POR RED	0001	01/01/2024	01/01/2024	NO		

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:
AUDISAN CONSULTORES SAS

Sigla:
AUDISAN

Nit:
901042477 - 8

Vigencia Contrato Actual:
desde 01/01/2024 hasta 01/01/2025

Representante Legal

Primer Apellido:
SANTANA

Segundo Apellido:
PUENTES

Nombres:
MANUEL GUILLERMO

Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA : 79780890

Cargo que ocupa:
REPRESENTANTE LEGAL

Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:
BOGOTA, D.C.

Municipio:
BOGOTA, D.C.

Tel Contacto 1:
8025251

Extensión 1:
0

Tel Móvil:
3115067081

Tel Contacto 2:
8025251

Extensión 2:
0

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Radicado:2024269883431872
Fecha:20/02/2024

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Correo Electrónico:
consultoresaudisan@gmail.com
Dirección:
Calle 97 No 70c-95 Apto 603 Torre 2 Bogotá D.C.

Propiedad Empresa

Número de Propietarios
2

Participación Accionaria

Nombre	Tipo Documento	Identificación	Tipo de Acción	Porcentaje Participación

Junta Directiva

Miembro de la Junta				Empresa que Representa		
Nombre	Tipo Documento	Identificación	Cargo en la Junta	Nombre	Tipo Documento	Identificación
JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA	CEDULA DE CIUDADANIA	19151322	PRESIDENTE			
LUZ MARINA DURAN NONATTO	CEDULA DE CIUDADANIA	28636849	SOCIO GESTOR			

Matriz

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Matriz

Subordinada

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Subordinada

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
300000000	300000000	0	100000	3000

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Radicado:2024269883431872
Fecha:20/02/2024

LUZ MARINA DURAN NONATTO
GERENTE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito Representante Legal de la empresa MOVILLGAS SAS ESP, con NIT 901.747.670-1 Conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de mayo del 2024.

LUZ MARINA DURAN NONATTO
Representante Legal
MOVILLGAS SAS ESP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14985725296

(415)7707212489984(8020) 000001498572529 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 7 6 7 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOVILLGAS SAS E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 152 B NO 56 75 CS 93

42. Correo electrónico contabilidad@movillgas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 7 8 7 8 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 2 0	2 0 2 3 0 8 2 8							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 26 / 14 : 53: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-05-2024 02:01:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985725296

(415)7707212489984(8020) 000001498572529 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 7 6 7 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 8 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 2 3 4 2 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 8 3 0	
81. Hasta	2 1 3 5 0 8 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 8 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-05-2024 02:01:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985725296

(415)7707212489984(8020) 000001498572529 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 7 6 7 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 6 3 6 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURAN	NONATTO	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-05-2024 02:01:27PM

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

Contrato de Obra No.	**001**	**Fecha:**	**04 SEPTIEMBRE 2023**
contratante:	**ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.**		
NIT:	**900.912.454-9**		
Contratista:	**MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.**		
Identificación:	**901.747.670-1**		
Representante Legal	**LUZ MARINA DURAN NONATTO**		
C.C.	**28.636.849**		

Entre los suscritos a saber: **ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.**, con NIT. 900.912.454-9 Representado por **DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN** Identificada con cedula de Ciudadanía N° 52.231.487 en calidad de Representante Legal de la empresa Contratante, por una parte y por la otra, **MOVILLGAS E.S.P. S.A.S** identificado con NIT. 901.747.670-1Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA DURAN NONATTO**, identificada con cedula de ciudadanía 28.636.849, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene la capacidad para celebrar el presente contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1.Objeto:	***CONSTRUCCION E INTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS GLP DOMICILIARIO, DERECHOS DE CONEXIÓN, REDES INTERNAS Y PLANTA DE ALMACENAMIENTO CON LA EMPRESA MOVILLGAS E.S.P. S.A.S. EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.***
2.Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es CIENTO CINCO **(105) DIAS**, Contados a partir de la suscripción del del Contrato.
3.Lugar de ejecución:	Municipio de Argelia, Antioquia.
4.Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Instalar Doce Mil Seiscientos cuarenta (12.640) Metros en tubería de 3/4" y Ciento cincuenta (150) Metros en tubería de 1" de acuerdo con los diseños técnicos. 2. Realizar la construcción de Trecientos (300) derechos de conexión. 3. Realizar la construcción de Trecientas (300) redes Internas. 4. Realizar la construcción de Tres (3) Pasos Especiales. 5. Realizar la construcción de la planta de almacenamiento para tanque 2000 galones. 6. Entregar planos récor del proyecto con referenciación de los usuarios. 7. Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de Normas y especificaciones de obra. 8. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto. 9. Cumplir a cabalidad con las actividades del proyecto durante el plazo de la ejecución del contrato. 10. Presentar registro fotográfico. 11. Presentar informe técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 12. Mantener a ENERGY GAS de todas y cada una de las actuaciones que realice con ocasión a la ejecución del contrato. 13. Suscribir acta de liquidación del contrato de obra.

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar en común acuerdo con el Contrato. 3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 4. Presentar el documento equivalente, factura o cuenta de cobro para la realización de los respectivos pagos. 5. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia y profesionalismo, sin perjuicio de la necesidad de coordinación del contratante.
5.Valor	**NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($981.500.000,00) M/CTE.
6.Forma de pago:	El Contratante pagará al contratista de la siguiente manera: **primer (1) Desembolso**: por el concepto de anticipo por el valor del cincuenta por ciento (50)% del valor de la obra, previo a la firma del acta de inicio del contrato, entrega de cronograma de actividades. **Segundo (2) Desembolso:** cuando el contratista alcance el 50% de ejecución de la obra y supla el valor correspondiente al desembolso del anticipo, se realizará pago correspondiente al 40% evidencia soporte a través de informe de obra y actas parciales. **Tercer (3) y ultimo Desembolso:** cuando el contratista alcance el 100% de ejecución de la obra, se deberá realizar el pago del 10% restante, previo al acta de terminación, recibo de obra y posterior al acta de liquidación.
7. Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato.
8.Cesión:	EL CONTRATISTA NO podrá ceder el presente contrato.
9.Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Contratante y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.
10.Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y qûe si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
11.Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12.Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 10% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 90% del valor total del mismo. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

13.Cláusula INCUMPLIMIENTO:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar, un valor equivalente al Cien (100%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
14.Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran *preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.*
15. Modificaciones, prorrogas, adiciones	Toda solicitud de este tipo será aprobada por el contratante.
16. Terminación:	El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos: a) De común Acuerdo. b) Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
17.Garantías	El CONTRATISTA garantizara la calidad constructiva de la obra por un periodo de Dos (2) años. (de todas las Actividades de obra que sean ejecutadas en el presente contrato).
18.Liquidación del contrato:	Se realizará liquidación del contrato una vez se cumpla y sea recibido a satisfacción todas las obligaciones del presente contrato.
19.Inicio del Contrato:	Se estipulará inicio entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA desde el día de la firma del contrato.
20.Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21.Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante, Correo: **contactenos@energygasesp.com**, ii) Al Contratista, en la dirección: Correo: **contactenos@moviligas.com**

EL CONTRATANTE

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN
Representante Legal
ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA DURAN NONATTO
Representante Legal
MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.

eco

Bogotá 20 Diciembre de 2023

LA EMPRESA ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA **MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.** CON NIT 901.747.670-1 SUSCRIBIÓ CON LA EMPRESA **ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.** EL SIGUIENTE CONTRATO:

EMPRESA	MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.
NIT	901.747.670-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA DURAN NONATTO
OBJETO	***CONSTRUCCION E INTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS GLP DOMICILIARIO, DERECHOS DE CONEXIÓN, REDES INTERNAS Y PLANTA DE ALMACENAMIENTO CON LA EMPRESA MOVILLGAS E.S.P. S.A.S. EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.***
OBLIGACIONES	1. Instalar Doce Mil Seiscientos cuarenta (12.640) Metros en tubería de 3/4" y Ciento cincuenta (150) Metros en tubería de 1" de acuerdo con los diseños técnicos. 2. Realizar la construcción de Trecientos (300) derechos de conexión. 3. Realizar la construcción de Trecientas (300) redes Internas. 4. Realizar la construcción de Tres (3) Pasos Especiales. 5. Realizar la construcción de la planta de almacenamiento para tanque 2000 galones. 6. Entregar planos récor del proyecto con referenciación de los usuarios.
PLAZO	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **$ 981.500.000,00** MCTE
ACTA DE INICIO	2023-09-04
ACTA DE TERMINACION	2023-12-17
SUPERVISOR	JUAN CARLOS RINCON RODRIGUEZ

Se expide a solicitud del interesado.

Diana Jazmin Montaña Duran.

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN
Representante Legal
Carrera 45A No 136-08 Oficina 301
Bogotá. D.C

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

Contrato de Obra No.	**002**	**Fecha:**	**18 SEPTIEMBRE 2023**
contratante:	**ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.**		
NIT:	**900.912.454-9**		
Contratista:	**MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.**		
Identificación:	**901.747.670-1**		
Representante Legal	**LUZ MARINA DURAN NONATTO**		
C.C.	**28.636.849**		

Entre los suscritos a saber: **ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.**, con NIT. 900.912.454-9 Representado por **DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN** Identificada con cedula de Ciudadanía N° 52.231.487 en calidad de Representante Legal de la empresa Contratante, por una parte y por la otra, **MOVILLGAS E.S.P. S.A.S** identificado con NIT. 901.747.670-1Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA DURAN NONATTO**, identificada con cedula de ciudadanía 28.636.849, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene la capacidad para celebrar el presente contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1.Objeto:	***CONSTRUCCION E INTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS GLP DOMICILIARIO, DERECHOS DE CONEXIÓN, REDES INTERNAS Y PLANTA DE ALMACENAMIENTO CON LA EMPRESA MOVILLGAS E.S.P. S.A.S. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PERALES ANTIOQUIA.***
2.Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es NOVENTA **(90) DIAS.** Contados a partir de la suscripción del del Contrato.
3.Lugar de ejecución:	Municipio de Puerto Perales, Antioquia.
4.Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Instalar seis mil quinientos quince (6.515) Metros en tubería de 3/4" y Doscientos (200) Metros en tubería de 2" de acuerdo con los diseños técnicos. 2. Realizar la construcción de Doscientos diez (210) derechos de conexión. 3. Realizar la construcción de Doscientos diez (210) redes Internas. 4. Realizar la construcción de Dos (2) Pasos Especiales. 5. Realizar la construcción de la planta de almacenamiento. 6. Entregar planos récor del proyecto con referenciación de los usuarios. 7. Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de Normas y especificaciones de obra. 8. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto. 9. Cumplir a cabalidad con las actividades del proyecto durante el plazo de la ejecución del contrato. 10. Presentar registro fotográfico. 11. Presentar informe técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 12. Mantener a ENERGY GAS de todas y cada una de las actuaciones que realice con ocasión a la ejecución del contrato. 13. Suscribir acta de liquidación del contrato de obra. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar en común acuerdo con el Contrato.

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

	3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 4. Presentar el documento equivalente, factura o cuenta de cobro para la realización de los respectivos pagos. 5. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia y profesionalismo, sin perjuicio de la necesidad de coordinación del contratante.
5.Valor	**SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($608.350.000,00) M/CTE.
6.Forma de pago:	El Contratante pagará al contratista de la siguiente manera: **primer (1) Desembolso**: por el concepto de anticipo por el valor del cincuenta por ciento (50)% del valor de la obra, previo a la firma del acta de inicio del contrato, entrega de cronograma de actividades. **Segundo (2) Desembolso:** cuando el contratista alcance el 50% de ejecución de la obra y supla el valor correspondiente al desembolso del anticipo, se realizará pago correspondiente al 40% evidencia soporte a través de informe de obra y actas parciales. **Tercer (3) y ultimo Desembolso:** cuando el contratista alcance el 100% de ejecución de la obra, se deberá realizar el pago del 10% restante, previo al acta de terminación, recibo de obra y posterior al acta de liquidación.
7. Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato.
8.Cesión:	EL CONTRATISTA NO podrá ceder el presente contrato.
9.Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Contratante y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.
10.Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
11.Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12.Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 10% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 90% del valor total del mismo. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13.Cláusula INCUMPLIMIENTO:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar, un valor equivalente al Cien (100%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.

Energy Gas esp

ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

NIT: 900.912.454-9

14.Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.
15. Modificaciones, prorrogas, adiciones	Toda solicitud de este tipo será aprobada por el contratante.
16. Terminación:	El presente contrato podrá ser terminado por las partes en los siguientes eventos: a) De común Acuerdo. b) Unilateralmente y sin previo aviso cuando la otra parte haya incumplido con las obligaciones derivadas de este contrato.
17.Garantías	El CONTRATISTA garantizara la calidad constructiva de la obra por un periodo de Dos (2) años. (de todas las Actividades de obra que sean ejecutadas en el presente contrato).
18.Liquidación del contrato:	Se realizará liquidación del contrato una vez se cumpla y sea recibido a satisfacción todas las obligaciones del presente contrato.
19.Inicio del Contrato:	Se estipulará inicio entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA desde el día de la firma del contrato.
20.Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21.Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante, Correo: **contactenos@energygasesp.com**, ii) Al Contratista, en la dirección: Correo: **contactenos@movillgas.com**

EL CONTRATANTE

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN
Representante Legal
ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA DURAN NONATTO
Representante Legal
MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.

Energy Gas

LA EMPRESA ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

CERTIFICA

Que la Empresa **MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.** con NIT 901.747.670-1 Suscribió y Ejecuto con la Empresa **ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.** El Contrato No. 002 de Fecha 18 septiembre de 2023, Por un valor de Seiscientos Ocho Millones Trescientos Cincuenta mil pesos ($608.350.000.00) M/cte.
El periodo de ejecución fue de Noventa (90) días a partir de la suscripción del contrato.

Que dio Cumplimiento con objeto contractual "CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS GLP DOMICILIARIO, DERECHOS DE CONEXIÓN, REDES INTERNAS Y PLANTA DE ALMAENAMIENTO CON LA EMPRESA MOVILLGAS SAS ESP EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PERALES ANTIOQUIA", el cual fue ejecuto a satisfacción el 100% de las siguientes actividades establecidas en el contrato

1. Instalación de Seis Mil Quinientos Quince (6515) metros de tubería de polietileno de ¾ "y doscientos (200) metros de tubería de 2"
2. Construcción de Doscientos diez (210) derechos de conexión.
3. Construcción de Doscientos diez (210) redes Internas.
4. Construcción de Dos (2) Pasos Especiales.
5. Construcción de la planta de almacenamiento para tanque 2000 galones.
6. Planos récor del proyecto con referenciación de los usuarios.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 22 días del mes Diciembre de 2023

Diana Jazmin Montaña Duran.

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN
Representante Legal
Carrera 45 ANo 136-08Oficina 301
Bogotá. D.C

eco amigable

Energy Gas

LA EMPRESA ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.

CERTIFICA

Que la Empresa **MOVILLGAS E.S.P. S.A.S.** con NIT 901.747.670-1 Suscribió y Ejecuto con la Empresa **ENERGY GAS E.S.P. S.A.S.** El Contrato No. 001 de Fecha 04 septiembre de 2023, Por un valor de Novecientos ochenta y un millones quinientos mil pesos ($981.500.000.00) M/cte.
El periodo de ejecución fue de Ciento Cinco (105) días a partir de la suscripción del contrato.
Que dio Cumplimiento con objeto contractual " *CONSTRUCCION E INTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS GLP DOMICILIARIO, DERECHOS DE CONEXIÓN, REDES INTERNAS Y PLANTA DE ALMACENAMIENTO CON LA EMPRESA MOVILLGAS E.S.P. S.A.S. EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA*", el cual fue ejecuto a satisfacción el 100% de las siguientes actividades establecidas en el contrato

1. Instalación de Doce mil setecientos cuarenta (12.640) metros de tubería de polietileno de ¾ " y ciento cincuenta (150) metros de tubería de 1"
2. Construcción de Trecientos (300) derechos de conexión.
3. Construcción de Trecientas (300) redes Internas.
4. Construcción de Tres (3) Pasos Especiales.
5. Construcción de la planta de almacenamiento para tanque 2000 galones.
6. Planos récor del proyecto con referenciación de los usuarios.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 20 días del mes Diciembre de 2023

Diana Jazmin Montaña Duran.

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN
Representante Legal
Carrera 45 ANo 136-08Oficina 301
Bogotá. D.C

eco amigable

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

República de Colombia Nº 2319

NOTARÍA SETENTA Y SIETE (77) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (2.319).

DE FECHA: TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2.023).

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	CÓDIGO NOT.	CUANTÍA
COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES	00000403	$625.436.972.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
VENDEDOR:	
ENERGY GAS S.A.S. ESP	NIT.No.900.912.454-9
COMPRADORA:	
MOVILLGAS S.A.S. ESP	NIT.No.901.747.670-1

Ante mí, **RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO**, NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) del Círculo de Bogotá D.C., República de Colombia, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPRAVENTA

---Comparecieron con minuta escrita: **DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN,** mujer, mayor de edad, con nacionalidad colombiana, identificada con cedula de ciudadanía numero 52.231.487 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **ENERGY GAS SAS. ESP,** identificada con el Nit. **900.912.454-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente constituida mediante documento privado del 24 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionista, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 25 de noviembre de 2.015, con el número

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

02038944 del Libro IX, tal como lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, que agrega que no tiene ninguna limitación de sus facultades según los estatutos, los cuales presenta para que se protocolicen con la presente escritura pública y sus textos se inserten en las copias que de ella se expidan, quien en adelante se denominará **LA CENDENTE VENDEDORA** y por otra parte **LUZ MARINA DURAN NONATTO**, mujer, mayor de edad, con nacionalidad colombiana, identificada con cedula de ciudadanía numero 28.636.849 expedida en Coello (Tolima), de estado civil soltera con unión marital de hecho por más de dos (02) años, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **MOVILLGAS S.AS. ESP**, identificada con el Nit. **901.474.670-1**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente constituida mediante documento privado del 25 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionista, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 29 de agosto de 2.015, con el número 03011791 del Libro IX, tal como lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, que agrega que no tiene ninguna limitación de sus facultades según los estatutos, los cuales presenta para que se protocolicen con la presente escritura pública y sus textos se inserten en las copias que de ella se expidan, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA COMPRADORA**, manifestaron: ----------

PRIMERA. Que, LA CEDENTE VENDEDORA, ENERGY GAS SAS. ESP, cuenta con una infraestructura en redes de distribución de gas Natural y GLP, cuya descripción se encuentran contenidas en las Actas numero 001 de 2023 de la Reunión Extraordinaria de Socios y 024 de 2023 de la reunión Extraordinaria de Socios, para la prestación del servicio de gas domiciliario en tres departamentos (ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA y TOLIMA) con un numero de 10.000 suscriptores de los estratos 1,2 y 3. ----

SEGUNDA. Que LA CEDENTE VENDEDORA, ENERGY GAS SAS. ESP, ha tomado una decisión, responsable, de vender la operación y desde luego la

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

República de Colombia 10 23-19

infraestructura, en razón a la financiación de subsidios de la operación a largo plazo, dejando en aprietos las finanzas de la empresa ante las demoras en los pagos otorgados por el fondo de solidaridad del ministerio de minas a los usuarios de estratos 1 y 2. ----------

TERCERA. El Valor total de la orden de compra vendida es la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (625.436.972,80), y se pagará, de conformidad con los términos de la Orden de Compra citada en la consideración Primera anterior. ----------

CUARTA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, LA CEDENTE VENDEDORA, cede el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a, MOVILLGAS SAS. ESP y ésta última está interesada en aceptar la cesión. ----------

QUINTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo. --

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una COMPRAVENTA de derechos económicos, conforme a las siguientes clausulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA. DERECHOS ECONOMICOS: ENERGY GAS SAS. ESP. vende y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **MOVILLGAS SAS, ESP**, por medio del presente documento el 100% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones que tenga constituidas con entidades públicas o privadas. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos vendidos por el LA PARTE VENDEDORA corresponden a la cesión de la infraestructura y operación que se deriven, al El Cesionario establecidos en las consideraciones. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

CLÁUSULA SEGUNDA CONDICIONES Y DERECHOS CEDIDOS: EL VENDEDOR; declara que es el único titular de los LEGITIMIDAD derechos patrimoniales que por este acto son vendidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso LA CENDENTE VENDEDORA acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar. exonerando de cualquier responsabilidad a la parte COMPRADORA CESIONARIA. ----------

Parágrafo: Para la legitimidad del presente contrato hacen parte integral del mismo. los correspondientes certificados de existencia y representación legal de cada una de las partes suscriptoras. ----------

CLÁUSULA TERCERA INSTRUCCIÓN DE PAGO: LA CEDENTE VENDEDORA acepta recibir el pago en cinco cuotas durante cinco (5) meses por parte de LA COMPRADORA CESIONARIA. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, LA COMPRADORA CESIONARIA haya realizado algún pago A LA CEDENTE VENDEDORA y en el término de 30 días no se haya concluido la cesión y/o transferencia de lo aquí descrito, este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a MOVILLGAS SAS. ESP. ----------

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: LA COMPRADORA CESIONARIA acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el contrato cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento LA COMPRADORA CESIONARIA adquiere todos los derechos que de él se derivan. ----------

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, LA COMPRADORA CESIONARIA podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento de LA VENDEDORA CEDENTE. ----------

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

República de Colombia N°2319 5

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: LA CENDENTE VENDEDORA no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito de LA COMPRADORA CESIONARIA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. ----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR LOS INTERESADOS. ----------

Se protocolizan: ----------

a) Acta numero 024 del quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en reunión Extraordinaria de Socios, donde se aprueba la venta por parte de los socios. ----------

b) Acta numero 001 del quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en reunión Extraordinaria de Socios, donde se aprueba la compra por parte de los socios. ----------

c). SE PROTOCOLIZA FORMULARIO **490**, No. Formulario **4910757032942** CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 2010 DEL 2019, RECIBIDO CON PAGO, EFECTUADO EN EL BANCO CAJA SOCIAL, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, POR VALOR DE **($15.636.000.oo)** M/CTE. ----------

CONSENTIMIENTO, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Los intervinientes en el presente acto aceptamos que, en caso de ser necesario nos envíen comunicaciones y notificaciones al correo electrónico y notificaciones electrónicas, al(los) siguiente(s) correo(s): ----------

NOMBRE: **MOVILLGAS SAS ESP.** ----------

CORREO ELECTRONICO: contactenos.movillgas@gmail.com. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Sin costo para el usuario

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ----------

Se advirtió a los otorgantes: ----------

1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.

2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este Instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. ----------

4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

5.- El notario advierte y deja constancia a los comparecientes, que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad de juramento del precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas o facturadas por fuera de la misma, este suscrito deberá cobrar los derechos notariales por cuatro (4) veces el valor declarado en la presente escritura, además, reportará dicha irregularidad a las autoridades de impuestos de conformidad con el artículo 90 del E.T. ----------

6.- Advertidos del contenido del artículo 6º del Decreto Ley 960 de 1970, los otorgantes insistieron en firmar este Instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos

200

Nº 2319

Acta Adquisición de Activos:

MOVILLGAS SAS ESP - COLOMBIA
Acta N° 001 de 2023 Reunión Extraordinaria de Socios

En Bogotá a los (15) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, siendo las 11:00am, y el cumplimiento de los estatutos vigentes, se reunió la junta de socios en la sede social MOVILLGAS SAS ESP, personas que se relacionan a continuación:

SOCIOS:	REPRESENTADO:	IDENTIFICACIÓN
JORGE ALBERTO MONTAÑA V.	Personalmente	c.c. 19151322
LUZ MARINA DURAN NONATO	Personalmente	c.c. 28636849

Todos por citación expresa del representante legal, quienes encontrándose presentes atienden a la convocatoria que realizó el mismo, Por lo tanto, realizada la respectiva presentación a continuación de la junta de socios aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

3. Llamado a lista y verificación de Quorum
4. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea
5. Aprobación del orden del día
6. Adquisición de Activos de la Sociedad
7. Proposiciones y varios
8. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO:

3. Llamado a lista y verificación de quorum:

Se llama a lista contestando los siguientes socios

SOCIOS:	REPRESENTADO:	IDENTIFICACIÓN
JORGE ALBERTO MONTAÑA V.	Personalmente	c.c. 19151322
LUZ MARINA DURAN NONATO	Personalmente	c.c. 28636849

Estando presente el 100%

4. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea

La junta de socios propone como presidente de la asamblea a JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA, identificado con c.c. 19151322 y quien obra en calidad de Representante legal Suplente, y como secretario a LUZ MARINA DURAN NONATO identificada con c.c. 28636849 quien se desempeña en el cargo de Representante legal. Proposición que es aceptada por unanimidad de los socios asistentes a la asamblea. Los anteriores postulados aceptan el cargo y la junta de socios acepta su nombramiento.

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

CLICHY EN BLANC

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

N°2319

5. Aprobación del orden del día

El presidente de la junta JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA coloca en consideración de la junta la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los socios.

6. Adquisición de Activos de la Sociedad

La asamblea de socios por unanimidad decide comprar los activos de la empresa ENERGY GAS SAS ESP, la cual está legalmente constituida, en aras de aumentar el capital social.

7. Proposiciones y varios:

Los socios de conformidad con la Ley 1258 de 2008, por mayoría absoluta, deciden adquirir bajo su propiedad en el cien por ciento 100% de los activos anteriormente mencionados, a partir del (01) de septiembre de 2023, lo anterior en aras de procurar las buenas prácticas empresariales y cumplimiento de la legislación mercantil.

8. Lectura y Aprobación del Acta:

La anterior acta fue leída y aprobada por unanimidad de la junta de socios y se deja constancia que este documento es fiel copia del que reposa en los libros de actas de junta de socios inscritos en la cámara de comercio de Bogotá,

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada se lee y se firma el acta levantándose la asamblea extraordinaria siendo las 12:00pm, a los (01) días del mes de septiembre de 2023.

Presidente,

JORGE ALBERTO MONTAÑA V.
c.c. 19151322

secretaria

Luz Marina Duran Nonato

LUZ MARINA DURAN NONATO
c.c. 28636849

CARA EN BLANCO

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Acta Cesión de Activos:

ENERGY GAS SAS ESP - COLOMBIA
Acta N° 024 de 2023 Reunión Extraordinaria de Socios

En Bogotá a los (15) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, siendo las 11:00am, y el cumplimiento de los estatutos vigentes, se reunió la junta de socios en la sede social de ENERGY GAS SAS ESP, personas que se relacionan a continuación:

SOCIOS:	REPRESENTADO:	IDENTIFICACIÓN
ERNEY MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 80047691
KALLY JOHANA MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 53039845
DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 52231487

Todos por citación expresa del representante legal, quienes encontrándose presentes atienden a la convocatoria que realizó el mismo, Por lo tanto, realizada la respectiva presentación a continuación de la junta de socios aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

2. Llamado a lista y verificación de Quorum
3. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea
4. Aprobación del orden del día
5. Cesión de Activos de la Sociedad
6. Proposiciones y varios
7. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO:

2. Llamado a lista y verificación de quorum:

Se llama a lista contestando los siguientes socios

SOCIOS:	REPRESENTADO:	IDENTIFICACIÓN
ERNEY MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 80047691
KALLY JOHANA MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 53039845
DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN	Personalmente	c.c. 52231487

Estando presente el 100%

3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea

La junta de socios propone como presidente de la asamblea a DIANA JAZMIN MOTAÑA DURAN, identificada con c.c. 52231487 y quien obra en calidad de Representante Legal, y como secretario a ERNEY MONTAÑA DURAN identificado con c.c. 80047691 quien se desempeña en el cargo de Representante Suplente. Proposición que es aceptada por unanimidad de los socios asistentes a la asamblea. Los anteriores postulados aceptan el cargo y la junta de socios acepta su nombramiento.


77
CARA EN BLANCO

206

4. Aprobación del orden del día

El presidente de la junta DIANA JAZMIN MOTAÑA DURAN coloca en consideración de la junta la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los socios.

5. Cesión de Activos de la Sociedad

La asamblea de socios por unanimidad decide ceder activos de la empresa ENERGY GAS SAS ESP, la cual está legalmente constituida, para así poder generar un rubro económico líquido para la sociedad.

6. Proposiciones y varios:

Los socios de conformidad con la Ley 1258 de 2008, por mayoría absoluta, deciden ceder el cien 100% de los activos anteriormente mencionados, a partir del (01) de septiembre de 2023, lo anterior en aras de procurar las buenas prácticas empresariales y cumplimiento de la legislación mercantil.

Nº 2319

7. Lectura y Aprobación del Acta:

La anterior acta fue leída y aprobada por unanimidad de la junta de socios y se deja constancia que este documento es fiel copia del que reposa en los libros de actas de junta de socios inscritos en la cámara de comercio de Bogotá,

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada se lee y se firma el acta levantándose la asamblea extraordinaria siendo las 12:00pm, a los (01) días del mes de septiembre de 2023.

Presidente,

DIANA JAZMIN MOTAÑA DURAN
c.c. 52231487

secretario,

ERNEY MONTAÑA DURAN
c.c. 80047691

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

PAGINA 47
SIN TEXTO
PÁGINA EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AA23897252
Valor: $ 7,200

2319

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503AE01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOVILLGAS SAS E.S.P.
Nit: 901747670 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03723428
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 152 B No 56 75 Cs 93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dianajazminmd@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102122715
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 152 B No 56 75 Cs 93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dianajazminmd@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102122715
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

legis
República de Colombia
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
Constanza del Pilar Perez Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AB23997250
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503 4K31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023, con el No. 03011791 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MOVILLGAS SAS E.S.P..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor en general a nivel nacional; La comercialización, distribución y el transporte de todo tipo de combustible para uso: Domiciliario, industrial, comercial y vehicular; Llevar a cabo las actividades de exploración, producción, generación, transporte y comercialización decualquier tipo de gas, en cualquier forma o estado, asi como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias, tanto a nivel nacional como internacional; La generación y comercialización de energia eléctrica; La producción, importación, exportación, compra, y venta, promoción y distribución al por mayor y al detal de todos aquellos bienes relacionados con el acondicionamiento y la transformación de vehiculos a gasolina y acpm a gas natural y glp (gas licuado del petróleo) a sistema mixto congas natural y glp; Comercializar partes y piezas para vehiculos de todo tipo; Podrá gestionar procesos para poder recibir ayudas. Contribuciones, aportes y fondos de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que se unan a la misma intención o acciones que contemple el objeto social y su responsabilidad social empresarial.En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: 1. Adquirir, fundar y organizar establecimientos de industria o comercio, ejercer la cámara de comercio de Bogotá sede virtual representación o agencia depersonas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen con su objeto social. 2. Adquirir, conservar; enajenar, gravar o administrar toda clase de bienesmuebles

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB23997250
Valor: $ 7,200

Nº 2319

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503 4X31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e inmuebles que se requieran para el logro de sus fines. 3. Tramitar la consecución de patentes y el registro de marcas ante las autoridades competentes. 4. Celebrar toda clase de operaciones de crédito dar o recibir dinero en mutuo aun a los mismos accionistas y celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades. 5. Girar, aceptar, negociar, descontar y, en general efectuar toda clase de actos jurídicos con títulos valores y cualesquiera otros documentos civiles o comerciales. 6. Participar como socia fundadora en la creación de otras compañías, tomar intereses como accionista y poseedora de cuotas sociales en otras sociedades, fusionarse con ellas absorberlas o adquirirlas a cualquier título. 7. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad de administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores. 8. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 9. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 10. En general no será impedimento la enunciación del objeto social de la compañía para La celebración de contratos, actos u operaciones civiles o mercantiles, no incluidos en ella y que tiendanal mejor desarrollo de la empresa social o que indique una inversión fructífera de los medios disponibles y coadyuven a la plena realización del objeto social de la compañía. Celebrar y ejecutar el contrato de cuenta corriente bancaria, en general, llevar a cabotodos aquellos actos que garanticen el efectivo desarrollo de su objeto social y que no se encuentren prohibidos por estos estatutos o la ley. A) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura del servicio público de energía y gas domiciliario para la Provisión de redes y/o servicios. De energía y gas a las comunidades vulnerables que no cuentan con la necesidad básica de los servicios. B) Actividades de protección del medio ambiente. Conservación, recuperación, p r o t e c c i ó n , manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. C) Contribuir y apoyar procesos y campañas para cuidar el medio ambiente, evitando enlo posible cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos. D) Apoyar campañas sobre el respeto de los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de la población en general y de los trabajadores. E) Apoyar y gestionar procesos de formación y evaluación de riesgos ambientales, sociales,y la salud de la población y las comunidades.

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC47766879
OJFAMOSYKPA58J4DS
14/10/2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AB23997250
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503 4E31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Apoyar y contribuir para mejorar las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde se establece la empresa en la educación, la salud, la cultura, el arte, el deporte y el bienestar en general de la población. 11) La prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o de otros servicios públicos domiciliarios; 4) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos; 5) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público o privado, oleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o trasiego, estaciones de licuación, gasificación o compresión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de hidrocarburos o sus derivados; 6) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución, comercialización y venta de productos, equipos, materiales y servicios. En desarrollo de su objeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:19
Recibo No. AB23987350
Valor: $ 7,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503[illegible]31

Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AB23997250
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23997250346E31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 03011791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Marina Duran Nonatto	C.C. No. 28636849

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jorge Alberto Montaña Villarraga	C.C. No. 19151322

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AB23987220
Valor: $ 7,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503 4E31 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:07:18
Recibo No. AB23997259
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239972503483I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AB23991556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239915566CC3EF

Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ENERGY GAS S A S E S P
Nit: 900912454 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 02635447
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

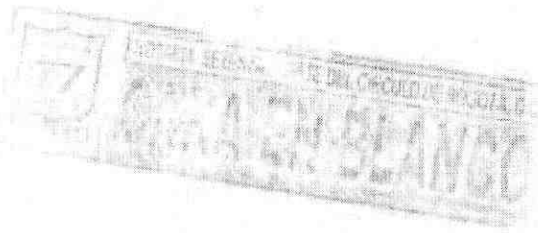
Dirección del domicilio principal: Carrera 45 N° 136-08 of. 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@energygasesp.com
Teléfono comercial 1: 3203707
Teléfono comercial 2: 3125787824
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45A N° 136-08 Ofic. 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactenos@energygasesp.com
Teléfono para notificación 1: 7320132
Teléfono para notificación 2: 3125787824
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza Cristina Pinzon Trejos

SC0076989876
X85VBCJHGAAXX99M
14/10/2023


PAGE BLANC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AB23941556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23941556C09EF

Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015, con el No. 02038944 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ENERGY GAS S A S E S P.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 358 del 18 de septiembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, (Antioquia), inscrito el 25 de Septiembre de 2023 con el No. 00209717 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (responsabilidad civil extracontractual y contractual) No. 05756311200120123-00040-00 de Johany Conde Henao C.C. 43.906.538, en nombre propio y en representación de su hijo Junior Alexander Flórez Conde NIUP 1.042.686.434, contra ENERGY GAS S.A.S. ESP NIT. 900.912.454-9 Representante Legal Diana Jazmín Montaña Durán C.C. 52.231 .487.

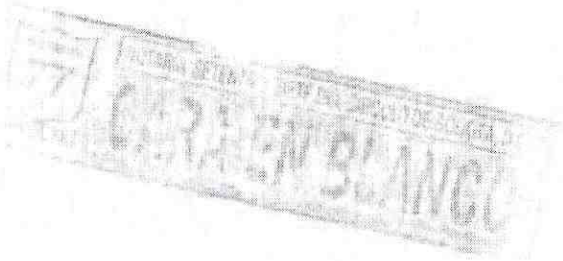
TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación del servicio público domiciliario de transporte, comercialización y distribución de gas combustible por redes de tuberías o mediante cilindros; 2) La exploración, explotación, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas y representaciones; 3) La prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o de otros servicios públicos domiciliarios; 4) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos; 5) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC


CARTON BLANC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AA23991556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239915560CC9EF

Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o privado, oleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o trasiego, estaciones de licuación, gasificación o compresión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de hidrocarburos o sus derivados; 6) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución, comercialización y venta de productos, equipos, materiales y servicios. En desarrollo de su objeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SC5776983
EGUNJ5B9FSTVNBR
14/10/2023


CARMEN BLANC

222

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AB23591556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23591556CD9EF

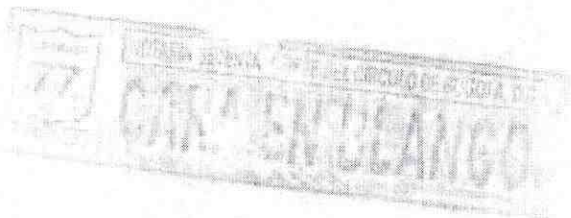
Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un' balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. La Asamblea de Accionistas faculta al representante legal para realizar los actos y celebrar los contratos que tendrán que cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar cualquier forma y cualquier título, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos e interponer toda clase de recursos.

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC


CAR EN CLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. S023991556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S023991556CC9EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 13 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 con el No. 02478026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Jazmin Montaña Duran	C.C. No. 52231487

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 21 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03038053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Janeth Alexandra Caro Alzate	C.C. No. 52704899 T.P. No. 256433-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

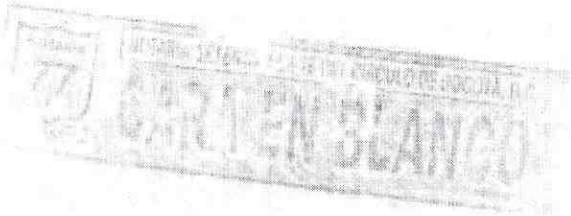
Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 1 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02157849 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 007 del 2 de febrero de 2018 de la Accionista Único	02299655 del 6 de febrero de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SCC977686572
YJNOO8A3SRHVO8OS
24/09/2023


CARTEN BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AB23[illegible]
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239915596CC9EF

Nº 2319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.516.297.740
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

EN BLANCO

228

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 15:39:23
Recibo No. AB23981556
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23981556CC92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nº 2319

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

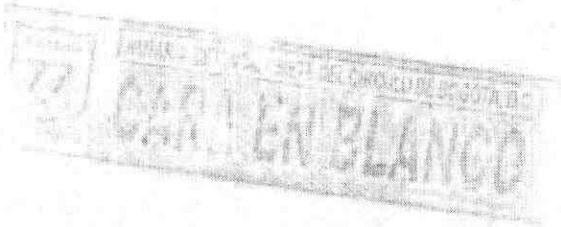
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC37698870
14/10/2023
UNPCN4ZOZ97XMCL


CARTA EN BLANCO

250

Nº 2319

DIAN
MUY DIAN COLOMBIA MAS HONESTA

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

490

1. Año: 2023 | 2. Concepto: 8 | 3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910757032942

(415)7707212489984(8020) 000491075703294 2

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria: 901747870 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: MOVILLGAS SAS E.S.P.

12. Cód. Dependencia seccional: 3

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título Judicial | 26. Fecha de depósito: Año Mes Día | 27. Cuenta No. | 28. De | 29. No. de formulario

30. No. acto oficial | 31. Fecha del acto oficial: AAAA MM DD | 32. Fecha para el pago de este recibo | USO OFICIAL | 33. Cód. Pago

Pago

34. Valor pago sanción

35. Valor pago intereses de mora

36. Valor pago impuesto: 15,636,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario | 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección | 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad / Municipio

999. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-12-22 11:54

360. Pago total $: 15,636,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

07997703251127

14102023

20232461711308

PAGADO

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

HOJA EN BLANCO

231

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

490

1. Año: 2023 | 2. Concepto: 8 | 3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910757032942

N° 2319

(415)7707212489984(8020)000491075703294 2

Datos del pagador

5. Número de Identificación Tributaria: 901747670 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: MOVILLGAS SAS E.S.P.

12. Cód. Dirección seccional: 3

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial | 26. Fecha de depósito: Año Mes Día | 27. Cuota No. 1 | 28. De 1 | 29. No. de formulario

30. No. acto oficial | 31. Fecha del acto oficial: AAAA MM DD | 32. Fecha para el pago de este recibo | USO OFICIAL 2023-12-22 | 33. Cód. Título

Pago

Valor pago sanción | 34

Valor pago intereses de mora | 35

Valor pago impuesto | 36 | 15,636,000

(415)7707212489984(8020)083143000009017476700800(3900)000000015636000(96)20231212

EBTEBEFXYPWHFJDL

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario | 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección | 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad Municipio

998. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

999. Pago total $: 15,636,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

14TU0000003

20232461711303

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

CARA EN BLANCO

República de Colombia

legis
República de Colombia
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

completos, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las Escrituras Públicas, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 35 y 37 Decreto Ley 960/70). ----------

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento lo firman. Así lo dijeron y otorgaron los comparecientes ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fe. ----------

Derechos Notariales: $1.901.168.oo. IVA: $404.694.oo. (Artículo 4º, Decreto 397 de 1.984). Superintendencia: $29.700.oo. Fondo: $29.700.oo. (Resolución 00387 del 23 de Enero de 2023) Retención: $5.000.000.oo. ----

Esta escritura se extiende sobre las hojas de papel Notarial números: PO016933347, PO016933348, PO016933349, PO016933350. ----------

X Diana Jazmin Montaña Duran

DIANA JAZMIN MONTAÑA DURAN

C.C. No. 52.231.484 de Bogotá D.C.

Representante Legal de la Sociedad

ENERGY GAS SAS. ESP NIT: 900.912.454-9

Vendedora

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - De libre costo para el usuario

SC077692867 PO016933350
9PREEOSELJSZU6141

x

LUZ MARINA DURAN NONATTO
C.C. No. 28.636.849 de Coello (Tolima)
Representante Legal de la Sociedad
MOVILLGAS SAS. ESP
NIT: 901.747.670-1
Compradora

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTA D.C.

RAD. 9035 LAURA G

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Notaría 77

Ruby Astrid Duarte Robayo
Notario

ES FIEL Y **SEGUNDA** COPIA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **2.319** DE FECHA **TRECE (13)** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES (2.023)** QUE FUE TOMADA SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN **VEINTIDOS (22) HOJAS** UTILES, INCLUIDA ESTA CERTIFICACIÓN.

(Art. 79 y 85 del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41 Decreto 2148/1983).

CON DESTINO A:
PARTE INTERESADA

Dada en **BOGOTÁ** D.C., hoy **21** del mes de **DICIEMBRE** del año **2023**

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.

SGC57766046
BYGL04PGTHMD5U3T
14/10/2023

PÁGINA EN BLANCO

EL SUSCRITO CONTADOR DE MOVILLGAS SAS ESP

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de contador de la empresa MOVILLGAS SAS ESP identificado con Nit. 901.747.670-1 ha cumplido durante (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF Y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los dos días (2) días del mes de mayo del año veinte cuatro (2024).

LUZ MARINA DURAN NONATO
REPRESENTANTE LEGAL

OSWARD ALEKSEY LOZANO TIQUE
CC. 1.105.059.669
T.P.201653

Cra Av Calle 153 No 16c- 38 B / Magdalena
Tel: PBX 601-9181112

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201653-T



OSWARD ALEXSEY
LOZANO TIDUE
C.C. 1105089669
RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD FUNDES

FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214444

203728

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.059.669
LOZANO TIQUE

APELLIDOS
OSWARD ALEKSEY

NOMBRES
Osward Lozano

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1992
COYAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-NOV-2010 COYAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2903400-00295872-M-1105059669-20110425 0026777801A 1 35424891

241

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B54B0C5Z2ZCB1B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWARD ALEKSEY LOZANO TIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1105059669 de COYAIMA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 201653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246270640

PIB
11:51:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MOVILLGAS SAS E.S.P. identificado(a) con NIT número 9017476701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246242612

PIB
07:58:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA DURAN NONATTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28636849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 08:10:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017476701
Código de Verificación	9017476701240502081048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 08:07:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28636849
Código de Verificación	28636849240502080724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:15:07 AM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28636849**
Apellidos y Nombres: **DURAN NONATTO LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2024 03:52:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28636849 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91287099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:34 horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28636849,** Apellidos y Nombres **DURAN NONATTO LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28636849 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2024 07:39 PM

Código Verificación: **SAKN6DP431**

Válida hasta: **06/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-015
		Versión: 001
PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, LUZ MARINA DURAN NONATTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.636.849 expedida en Coello, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el articulo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: Luz Marina Duran Nonatto.

Identificación: 28 636 849.

Fecha: Mayo de 2024

(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre	MOVILLGAS
Apellidos	SAS ESP
Fecha de Nacimiento	30/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	MOVILLGAS SAS ESP
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	contactenos@movillgas.com
Teléfono	
Celular	3125787824
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	Empresa
Respuesta	Movillgas
SMS para recuperar la contraseña	3125787824

Editar

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Oficina Unicentro - Bogota

CERTIFICA QUE:

La Empresa MOVILLGAS SAS E.S.P., identificado con Nit Sociedad Jurídica No.901747670 de BOGOTA D.C. (D.C), tiene vinculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.050703800201, con apertura el dia 2024/05/02 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 02 de mes de Mayo del año 2024.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:DCBG8964

Powered by CamScanner